



H. AYUNTAMIENTO
BUCTZOTZ, YUCATAN, 2012-2015



Contrato de Obra Pública:
**"Construcción y pavimentación de calles en la
localidad de Xbec, comisaria del Municipio de
Buctzotz"**

Unidad Administrativa:

Secretaria Municipal

Secretario Municipal

C. Gaspar Pineda Dorantes



H. Ayuntamiento
Buctzotz Yuc.
2012-2015
Secretario Municipal

Fecha de generación del documento:

26 de Diciembre de 2012

Fecha de actualización de la información:

26 de Diciembre de 2012

Titular de la UMAIP

C. Jorge Carlos Rivero Lizama

ACTA NUM. 009.

SESION EXTRAORDINARIA

Siendo las 09:00 horas del día **15 de Diciembre del 2012** y estando reunidos en la sala de juntas del Palacio Municipal de la Localidad del Municipio de Buctzotz, estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en lo establecido en la Carta Magna en su artículo 115, artículo 77 bases cuarta y quinta de la Constitución del Estado de Yucatán, así como los artículos 115, artículo 77 bases cuarta y quinta de la Constitución del Estado de Yucatán, así como los artículos 1, 2, 3, 33, 34, 36, 41, 42, 55 fracción I, II y IV, 56 fracciones I, III, IX y X, 137, 138, 139, 144, 145, 146, 49, 162, 163, 164 y demás aplicables de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán vigentes, se convocó a los señores Regidores de este H. Ayuntamiento a la **Sesión Extraordinaria**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA**
- II.- **LISTA DE ASISTENCIA**
- III.- **DECLARACION DEL QUORUM LEGAL**
- IV.- **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, EN SU CASO**
- V.- **ASUNTOS A TRATAR:**

- a) Someter a consideración, análisis y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal sobre el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2013.
- b) Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, respecto al análisis, priorización y aprobación de la obra construcción y pavimentación de calles a realizar dentro de los recursos del Ramo 33 del saldo del ejercicio fiscal 2012.
- c) Someter a consideración, análisis y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal sobre el análisis y aprobación sobre el convenio de colaboración en materia de transporte.

- VI.- **ASUNTOS GENERALES**
- VII.- **CLAUSURA DE LA SESION.**

- I. Cumpliendo con el orden del día y estando reunidos en la sala de juntas, el C. Gazpar Pineda Dorantes Secretario Municipal dio lectura al orden del día en base a la convocatoria y puntos a tratar expedida en tiempo y forma para esta sesión.
- II. Como segundo punto se realizó el pase de lista, encontrándose los 8 regidores presentes que fueron convocados previa invitación a cada uno de ellos en tiempo y forma.
- III. Considerando el punto anterior, se dio por instalada la sesión de cabildo encontrándose 8 regidores, que representan el 100 % del total que conforma este H. Cabildo.
- IV. El mismo Secretario Municipal solicitó a los presentes su aprobación de todos los regidores presentes para leer los acuerdos tomados y validados en la sesión pasada, para lo cual dio cumplimiento a lo establecido y acordado en este punto.

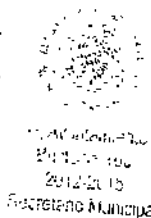
Seguindo con el orden del día en este punto se considera los siguientes puntos a tratar;

- a) En este punto, el C. Ing. Manuel Jesús Arguez Cepeda, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional manifestó a los integrantes de este H. Cabildo la propuesta sobre el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2013 y siendo el siguiente:

Manuel Jesús Arguez Cepeda

E. A. S.

H. Ayuntamiento
Buctzotz
2012-2015
Tesorero Municipal



Gazpar Pineda Dorantes
Secretario Municipal

[Signature]

[Signature]

MUNICIPIO DE BUCTZOTZ
ESTADO DE YUCATAN

ASEY ver 3.0

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013

CUENTA	NOMBRE	MONTO	ESTRUCTURA %
Cabildo			
8220-01-1110	Presupuesto por Ejercer -Dietas - Cabildo - Remuneraciones al Personal	530,460.00	1.9026
8220-01-1323	Presupuesto por Ejercer -Gratificación de fin de año - Cabildo - Remun	44,205.00	0.1586
		574,665.00	2.0612
Presidencia			
8220-02-1110	Presupuesto por Ejercer -Dietas - Presidencia - Remuneraciones al Pers	363,420.00	1.3035
8220-02-10	Presupuesto por Ejercer -Sueldos base al personal permanente - Preside	189,214.40	0.6089
8220-02-1323	Presupuesto por Ejercer -Gratificación de fin de año - Presidencia - R	44,303.00	0.1589
8220-02-2150	Presupuesto por Ejercer -Material impreso e información digital - Pres	17,304.00	0.0521
8220-02-2160	Presupuesto por Ejercer -Material de limpieza - Presidencia - Material	203,369.40	0.7187
8220-02-2170	Presupuesto por Ejercer -Materiales y útiles de enseñanza - Presidenci	25,000.00	0.0897
8220-02-2210	Presupuesto por Ejercer -Productos alimenticios para personas - Presid	50,000.00	0.1793
8220-02-2230	Presupuesto por Ejercer -Utensilios para el servicio de alimentación -	2,500.00	0.0090
8220-02-2330	Presupuesto por Ejercer -Productos de papel, cartón e impresos adquin	6,000.00	0.0216
8220-02-2380	Presupuesto por Ejercer -Mercancias adquiridas para su comercializació	25,000.00	0.0897
8220-02-2390	Presupuesto por Ejercer -Otros productos adquiridos como materia prima	20,000.00	0.0717
8220-02-2420	Presupuesto por Ejercer -Cemento y productos de concreto - Presidencia	15,000.00	0.0538
8220-02-2430	Presupuesto por Ejercer -Cal, yeso y productos de yeso - Presidencia -	25,000.00	0.0897
8220-02-2480	Presupuesto por Ejercer -Materiales complementarios - Presidencia - Ma	13,000.00	0.0465
8220-02-2490	Presupuesto por Ejercer -Otros materiales y artículos de construcción	10,000.00	0.0359
8220-02-2611	Presupuesto por Ejercer -Combustible - Presidencia - Combustibles, Lub	120,000.00	0.4304
8220-02-2710	Presupuesto por Ejercer -Vestuario y uniformes - Presidencia - Vestuar	2,000.00	0.0072
8220-02-2910	Presupuesto por Ejercer -Herramientas menores - Presidencia - Herramie	4,500.00	0.0161
8220-02-2920	Presupuesto por Ejercer -Refacciones y accesorios menores de edificios	1,000.00	0.0036
8220-02-2930	Presupuesto por Ejercer -Refacciones y accesorios menores de mobiliari	2,000.00	0.0072
8220-02-30	Presupuesto por Ejercer -Telefonia Tradicional - Presidencia - Servi	28,600.00	0.1033
8220-02-3050	Presupuesto por Ejercer -Telefonia celular - Presidencia - Servicios B	14,400.00	0.0516
8220-02-3230	Presupuesto por Ejercer -Arrendamiento de mobiliario y equipo de admin	10,000.00	0.0359
8220-02-3260	Presupuesto por Ejercer -Arrendamiento de maquina, otros equipos y	5,000.00	0.0179
8220-02-3290	Presupuesto por Ejercer -Otros arrendamientos - Presidencia - Servicio	5,000.00	0.0179
8220-02-3310	Presupuesto por Ejercer -servicios legales, de contabilidad, auditoria	144,000.00	0.5165
8220-02-3320	Presupuesto por Ejercer -Servicios de diseño arquitectura ingenieria	120,000.00	0.4304
8220-02-3340	Presupuesto por Ejercer -Servicios de capacitación - Presidencia - Ser	10,000.00	0.0359
8220-02-3350	Presupuesto por Ejercer -Servicios de vigilancia - Presidencia - Servi	2,500.00	0.0090
8220-02-3410	Presupuesto por Ejercer -Servicios financieros y bancarios - Presidenc	2,500.00	0.0090
8220-02-3411	Presupuesto por Ejercer -Intereses - Presidencia - Servicios Financier	2,500.00	0.0090
8220-02-3450	Presupuesto por Ejercer -Seguro de bienes patrimoniales - Presidencia	12,000.00	0.0430
8220-02-3470	Presupuesto por Ejercer -Fiestas y manifestaciones - Presidencia - Servicios	4,600.00	0.0143
8220-02-3490	Presupuesto por Ejercer -Servicios financieros bancarios y comerciales	3,000.00	0.0105
8220-02-3630	Presupuesto por Ejercer -Otros servicios de información - Presidencia	5,000.00	0.0179
8220-02-3710	Presupuesto por Ejercer -Pasajes aéreos - Presidencia - Servicios de T	10,000.00	0.0359
8220-02-3720	Presupuesto por Ejercer -Pasajes terrestres - Presidencia - Servicios	2,500.00	0.0090
8220-02-3750	Presupuesto por Ejercer -Viáticos en el extranjero - Presidencia - Servicios	5,000.00	0.0179
8220-02-3770	Presupuesto por Ejercer -Gastos de instalación y traslado de menaje -	10,000.00	0.0359
8220-02-3780	Presupuesto por Ejercer -Otros servicios de traslado y hospedaje - Pr	5,000.00	0.0179

[Handwritten signature]
H. Ayuntamiento
Buctzotz, Yuc.
2012-2015
Tesorero Municipal

[Handwritten signature]
Presupuesto Municipal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Folio No. 1

[Handwritten signature]

Fecha: 11/12/2012

MUNICIPIO DE BUCTZOTZ
ESTADO DE YUCATAN

ASEY ver 3.0

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013

CUENTA	NOMBRE	MONTO	ESTRUCTURA %
8220-02-3810	Presupuesto por Ejercer -Gastos ceremonial - Presidencia - Servicios O	10,000.00	0.0359
8220-02-3820	Presupuesto por Ejercer -Gastos de orden social y cultural - Presidenc	10,000.00	0.0359
8220-02-3830	Presupuesto por Ejercer -Congresos y convenciones - Presidencia - Serv	10,000.00	0.0359
8220-02-3850	Presupuesto por Ejercer -Gastos de representacion - Presidencia - Serv	12,000.00	0.0430
8220-02-3852	Presupuesto por Ejercer -Gastos de las oficinas de los servidores públ	10,000.00	0.0359
8220-02-3890	Presupuesto por Ejercer -Otros servicios generales - Presidencia - Otr	5,000.00	0.0179
8220-02-3991	Presupuesto por Ejercer -Otros servicios - Presidencia - Otros Servi	5,000.00	0.0179
8220-02-4390	Presupuesto por Ejercer -Otros Subsidios - Presidencia - Subsidios	200,000.00	0.7173
8220-02-4410	Presupuesto por Ejercer -Ayudas sociales a personas - Presidencia - Ay	250,000.00	0.8957
8220-02-4430	Presupuesto por Ejercer -Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	500,000.00	1.7934
8220-02-5110	Presupuesto por Ejercer -Muebles de oficina y estanteria - Presidencia	80,000.00	0.2859
8220-02-5150	Presupuesto por Ejercer -Equipos de cómputo y de tecnologías de la inf	65,000.00	0.2331
8220-02-5210	Presupuesto por Ejercer -Equipos y aparatos audiovisuales - Presidencia	10,000.00	0.0359
8220-02-5220	Presupuesto por Ejercer -Aparatos deportivos - Presidencia - Mobiliari	20,000.00	0.0717
8220-02-5290	Presupuesto por Ejercer -Otro mobiliario y equipo educacional y recrea	30,000.00	0.1076
8220-02-5410	Presupuesto por Ejercer -Automoviles y Equipo Terrestre - Presidencia	250,000.00	0.8957
8220-02-5810	Presupuesto por Ejercer -Terrenos - Presidencia - Terrenos	500,000.00	1.7934
		3,483,810.80	12.4954

[Handwritten Signature]

 H. Ayuntamiento
 Buctzotz Yuc
 2012-2015
 Tesorero Municipal

03 Secretaria del Ayuntamiento

8220-03-1110	Presupuesto por Ejercer -Dieta - Secretaria del Ayuntamiento - Remune	135,648.00	0.4855
8220-03-1130	Presupuesto por Ejercer -Sueldos base al personal permanente - Secreta	67,203.00	0.2410
8220-03-1323	Presupuesto por Ejercer -Gratificación de fin de año - Secretaria del	17,000.00	0.0610
8220-03-2420	Presupuesto por Ejercer -Cemento y productos de concreto - Secretaria	120,000.00	0.4304
8220-03-2430	Presupuesto por Ejercer -Cal, yeso y productos de yeso - Secretaria de	75,000.00	0.2690
8220-03-2480	Presupuesto por Ejercer -Materiales complementarios - Secretaria del A	15,000.00	0.0538
8220-03-2490	Presupuesto por Ejercer -Otros materiales y articulos de construcción	25,000.00	0.0897
8220-03-2611	Presupuesto por Ejercer -Combustible - Secretaria del Ayuntamiento - C	200,000.00	0.7173
8220-03-2720	Presupuesto por Ejercer -Prendas de seguridad y proteccion personal -	1,000.00	0.0036
8220-03-2910	Presupuesto por Ejercer -Herramientas menores - Secretaria del Ayuntam	5,200.00	0.0187
8220-03-2920	Presupuesto por Ejercer -Refacciones y accesorios menores de edificios	4,000.00	0.0143
8220-03-2930	Presupuesto por Ejercer -Refacciones y accesorios menores de mobiliari	2,000.00	0.0072
8220-03-2940	Presupuesto por Ejercer -Refacciones y accesorios menores de equipo de	2,000.00	0.0072
8220-03-3140	Presupuesto por Ejercer -Telefonia Tradicional - Secretaria del Ayunta	12,000.00	0.0430
8220-03-3150	Presupuesto por Ejercer -Telefonia celular - Secretaria del Ayuntamien	5,484.00	0.0197
8220-03-3230	Presupuesto por Ejercer -Arrendamiento de mobiliario y equipo de admin	14,500.00	0.0520
8220-03-3250	Presupuesto por Ejercer -Arrendamiento de equipo de transporte - Secre	5,000.00	0.0179
8220-03-3290	Presupuesto por Ejercer -Otros arrendamientos - Secretaria del Ayuntam	44,500.00	0.1596
8220-03-3450	Presupuesto por Ejercer -Seguro de bienes patrimoniales - Secretaria d	5,000.00	0.0179
8220-03-3490	Presupuesto por Ejercer -Servicios financieros bancarios y comerciale	2,500.00	0.0093
8220-03-3550	Presupuesto por Ejercer -Renovación y mantenimiento de equipo de trans	2,100.00	0.0075
8220-03-3560	Presupuesto por Ejercer -Reparación y mantenimiento de equipo de defen	2,500.00	0.0090
8220-03-3570	Presupuesto por Ejercer -Instalación, reparación y mantenimiento de ma	3,500.00	0.0126
8220-03-3580	Presupuesto por Ejercer -Servicios de limpieza y manejo de desechos -	1,200.00	0.0043
8220-03-3710	Presupuesto por Ejercer -Pasajes aereos - Secretaria del Ayuntamiento	10,000.00	0.0359
8220-03-3750	Presupuesto por Ejercer -Viajes en el pais - Secretaria del Ayuntami	5,000.00	0.0179

[Handwritten Signature]
 H. Ayuntamiento
 Buctzotz Yuc
 2012-2015
 Tesorero Municipal

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

MUNICIPIO DE BUCTZOTZ
ESTADO DE YUCATAN
PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013

ASEY ver 3.0

CUENTA	NOMBRE	MONTO	ESTRUCTURA %
8220-03-3790	Presupuesto por Ejercer -Otros servicios de traslado y hospedaje - Se	1,200.00	0.0043
8220-03-3850	Presupuesto por Ejercer -Gastos de representación - Secretaría del Ayu	5,000.00	0.0179
8220-03-4410	Presupuesto por Ejercer -Ayudas sociales a personas - Secretaria del A	65,000.00	0.2331
8220-03-5290	Presupuesto por Ejercer -Otro mobiliario y equipo educacional y recrea	2,500.00	0.0090
		856,135.00	3.0707
Tesoreria Municipal			
8220-04-1130	Presupuesto por Ejercer -Sueldos base a: personal permanente - Tesorer	243,399.80	0.8730
8220-04-1323	Presupuesto por Ejercer -Gratificación de fin de año - Tesoreria Munic	16,017.00	0.0574
8220-04-1323	Presupuesto por Ejercer -Material de limpieza - Tesoreria Municipal -	10,000.00	0.0359
8220-04-1323	Presupuesto por Ejercer -Materiales y útiles de enseñanza - Tesoreria	4,500.00	0.0161
8220-04-2180	Presupuesto por Ejercer -Materiales para el registro e identificación	1,200.00	0.0043
8220-04-2210	Presupuesto por Ejercer -Productos alimenticios para personas - Tesore	2,500.00	0.0090
8220-04-2220	Presupuesto por Ejercer -Productos alimenticios para animales - Tesore	2,500.00	0.0090
8220-04-2430	Presupuesto por Ejercer -Cal, yeso y productos de yeso - Tesoreria Mun	2,500.00	0.0090
8220-04-2480	Presupuesto por Ejercer -Materiales complementarios - Tesoreria Muni	2,500.00	0.0090
8220-04-2611	Presupuesto por Ejercer -Combustible - Tesoreria Municipal - Combustib	48,000.00	0.1722
8220-04-2710	Presupuesto por Ejercer -Vestuario y uniformes - Tesoreria Municipal -	21,000.00	0.0753
8220-04-2930	Presupuesto por Ejercer -Refacciones y accesorios menores de mobiliari	2,000.00	0.0072
8220-04-2940	Presupuesto por Ejercer -Refacciones y accesorios menores de equipo de	2,500.00	0.0090
8220-04-2950	Presupuesto por Ejercer -Refacciones y accesorios menores de equipo e	3,000.00	0.0108
8220-04-2990	Presupuesto por Ejercer -Refacciones y accesorios menores de otros bie	2,500.00	0.0090
8220-04-3140	Presupuesto por Ejercer -Telefonía Tradicional - Tesoreria Municipal -	5,000.00	0.0179
8220-04-3150	Presupuesto por Ejercer -Telefonía celular - Tesoreria Municipal - Ser	4,800.00	0.0172
8220-04-3230	Presupuesto por Ejercer -Arrendamiento de mobiliario y equipo de admin	4,800.00	0.0172
8220-04-3750	Presupuesto por Ejercer -Viajicos en el país - Tesoreria Municipal - S	6,500.00	0.0233
8220-04-3770	Presupuesto por Ejercer -Viajicos en el país - Tesoreria Municipal - S	6,000.00	0.0215
8220-04-3770	Presupuesto por Ejercer -Gastos de instalación y traslado de menaje -	3,500.00	0.0126
8220-04-3780	Presupuesto por Ejercer -Servicios integrales de traslado y viajicos -	2,500.00	0.0090
8220-04-3790	Presupuesto por Ejercer -Otros servicios de traslado y hospedaje - Te	6,000.00	0.0215
8220-04-3820	Presupuesto por Ejercer -Gastos de orden social y cultural - Tesoreria	10,000.00	0.0359
8220-04-3830	Presupuesto por Ejercer -Gastos de orden social y cultural - Tesoreria	6,000.00	0.0215
8220-04-3830	Presupuesto por Ejercer -Congresos y convenciones - Tesoreria Municipa	2,500.00	0.0090
8220-04-3850	Presupuesto por Ejercer -Gastos de representación - Tesoreria Municipa	10,000.00	0.0359
8220-04-3852	Presupuesto por Ejercer -Gastos de las oficinas de los servidores públ	56,000.00	0.2009
8220-04-4380	Presupuesto por Ejercer -Otros Subsidios - Tesoreria Municipal - Subs	200,000.00	0.7173
8220-04-4410	Presupuesto por Ejercer -Ayudas sociales a personas - Tesoreria Muni	500,000.00	1.7934
8220-04-5110	Presupuesto por Ejercer -Muebles de oficina y estantería - Tesoreria M	25,000.00	0.0897
8220-04-5150	Presupuesto por Ejercer -Equipos de cómputo y de tecnologías de la inf	125,000.00	0.4483
8220-04-5230	Presupuesto por Ejercer -Camaras fotográficas y de video - Tesoreria M	15,000.00	0.0538
		1,350,216.60	4.8428
Otras Públicas y Desarrollo Urbano			
8220-05-1130	Presupuesto por Ejercer -Sueldos base a: personal permanente - Obras P	168,634.80	0.6046
8220-05-1323	Presupuesto por Ejercer -Gratificación de fin de año - Obras Públicas	14,000.00	0.0502
8220-05-2110	Presupuesto por Ejercer -Materiales útiles y equipos menores de ofici	12,000.00	0.0430
8220-05-2120	Presupuesto por Ejercer -Materiales y útiles de impresión y reproducci	5,000.00	0.0179
8220-05-2121	Presupuesto por Ejercer -Material y útiles de impresión y reproducción	2,500.00	0.0090

H. Ayuntamiento
Buctzotz Yuc.
2012-2015
Presidencia Municipal

[Handwritten Signature]

H. Ayuntamiento
Buctzotz Yuc.
2012-2015
Secretaría Municipal

[Handwritten Signature]

H. Ayuntamiento
Buctzotz Yuc.
2012-2015
Tesorero Municipal

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]
Pag. No. 3

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

Fecha: 3/12/2012

MUNICIPIO DE BUCTZOTZ
ESTADO DE YUCATAN

ASEY ver:

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013

CUENTA	NOMBRE	MONTO	ESTRUCTURA %
8220-05-2140	Presupuesto por Ejercer -Materiales, útiles y equipos menores de tecno	2,500.00	0.0390
8220-05-2150	Presupuesto por Ejercer -Material de limpieza - Obras Públicas y Desar	12,000.00	0.0430
8220-05-2170	Presupuesto por Ejercer -Materiales y útiles de enseñanza - Obras Públ	5,000.00	0.0179
8220-05-2210	Presupuesto por Ejercer -Productos alimenticios para personas - Obras	14,000.00	0.0502
8220-05-2230	Presupuesto por Ejercer -Utensilios para el servicio de alimentación -	2,600.00	0.0093
8220-05-2420	Presupuesto por Ejercer -Cemento y productos de concreto - Obras Públi	56,000.00	0.2009
8220-05-2430	Presupuesto por Ejercer -Cal, yeso y productos de yeso - Obras Pública	45,000.00	0.1614
8220-05-2460	Presupuesto por Ejercer -Material eléctrico y electrónico - Obras Públi	25,000.00	0.0897
8220-05-2480	Presupuesto por Ejercer -Materiales complementarios - Obras Públicas y	35,000.00	0.1255
8220-05-2490	Presupuesto por Ejercer -Otros materiales y artículos de construcción	80,000.00	0.2869
8220-05-2710	Presupuesto por Ejercer -Vestuario y uniformes - Obras Públicas y Desa	1,500.00	0.0054
8220-05-2910	Presupuesto por Ejercer -Herramientas menores - Obras Públicas y Desar	5,000.00	0.0179
8220-05-2920	Presupuesto por Ejercer -Relaciones y accesorios menores de edificios	5,300.00	0.0190
8220-05-2930	Presupuesto por Ejercer -Relaciones y accesorios menores de mobiliari	2,500.00	0.0090
8220-05-3230	Presupuesto por Ejercer -Arrendamiento de mobiliario y equipo de admin	5,200.00	0.0187
8220-05-3750	Presupuesto por Ejercer -Viajicos en el país - Obras Públicas y Desar	2,000.00	0.0072
8220-05-3770	Presupuesto por Ejercer -Gastos de instalación y traslado de menaje -	1,000.00	0.0036
		501,734.80	1.7996
06	Salud y Bienestar Social		
8220-06-1130	Presupuesto por Ejercer -Sueldos base al personal permanente - Salud y	463,914.36	1.5539
8220-06-1323	Presupuesto por Ejercer -Gratificación de fin de año - Salud y Bienest	36,500.00	0.1331
8220-06-2120	Presupuesto por Ejercer -Materiales y útiles de impresión y reproducci	1,200.00	0.0043
8220-06-2121	Presupuesto por Ejercer -Material y útiles de impresión y reproducción	3,200.00	0.0115
8220-06-2160	Presupuesto por Ejercer -Material de limpieza - Salud y Bienestar Soci	5,000.00	0.0179
8220-06-2910	Presupuesto por Ejercer -Herramientas menores - Salud y Bienestar Soci	2,500.00	0.0090
8220-06-2920	Presupuesto por Ejercer -Relaciones y accesorios menores de edificios	2,000.00	0.0072
8220-06-2930	Presupuesto por Ejercer -Relaciones y accesorios menores de mobiliari	3,200.00	0.0115
8220-06-2940	Presupuesto por Ejercer -Relaciones y accesorios menores de equipo de	5,000.00	0.0215
8220-06-3140	Presupuesto por Ejercer -Telefonía Tradicional - Salud y Bienestar Soc	12,000.00	0.0430
8220-06-3150	Presupuesto por Ejercer -Telefonía celular - Salud y Bienestar Social	8,000.00	0.0287
8220-06-3230	Presupuesto por Ejercer -Arrendamiento de mobiliario y equipo de admin	20,000.00	0.0717
8220-06-3250	Presupuesto por Ejercer -Arrendamiento de equipo de transporte - Salud	5,000.00	0.0179
8220-06-3710	Presupuesto por Ejercer -Pasajes aéreos - Salud y Bienestar Social - S	10,000.00	0.0359
8220-06-3750	Presupuesto por Ejercer -Viajicos en el país - Salud y Bienestar Socia	5,000.00	0.0179
8220-06-3770	Presupuesto por Ejercer -Gastos de instalación y traslado de menaje -	10,000.00	0.0359
8220-06-3790	Presupuesto por Ejercer -Otros servicios de traslado y hospedaje - Sa	10,000.00	0.0359
8220-06-3810	Presupuesto por Ejercer -Gastos ceremonial - Salud y Bienestar Social	20,000.00	0.0717
8220-06-3820	Presupuesto por Ejercer -Gastos de orden social y cultural - Salud y B	10,000.00	0.0359
8220-06-3850	Presupuesto por Ejercer -Gastos de representación - Salud y Bienestar	5,200.00	0.0187
8220-06-3852	Presupuesto por Ejercer -Gastos de las oficinas de los servidores públi	5,000.00	0.0215
8220-06-4390	Presupuesto por Ejercer -Otros Subsidios - Salud y Bienestar Social -	10,000.00	0.0359
8220-06-4410	Presupuesto por Ejercer -Ayudas sociales a personas - Salud y Bienesta	120,000.00	0.4300
		776,714.36	2.7859
07	DIF Municipal		
8220-07-1130	Presupuesto por Ejercer -Sueldos base al personal permanente - DIF Mun	52,002.00	0.1865

[Handwritten signature]
M. Ayunamirano
Buctzoiz Yuc.
2012-2015
Tesorero Municipal

[Handwritten signature]
Secretario Municipal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
H. Enrique B. Torres

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE BUCTZOTZ
ESTADO DE YUCATAN

ASEY ver: 3 0

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013

CUENTA	NOMBRE	MONTO	ESTRUCTURA %
8220-07-1323	Presupuesto por Ejercer -Gratificación de fin de año - DIF Municipal -	4,300.00	0.0154
8220-07-2140	Presupuesto por Ejercer -Materiales, útiles y equipos menores de tecno	4,500.00	0.0161
8220-07-2150	Presupuesto por Ejercer -Materia: impreso e informacion digital - DIF	5,000.00	0.0179
8220-07-2160	Presupuesto por Ejercer -Materia: de limpieza - DIF Municipal - Materi	12,000.00	0.0430
8220-07-2210	Presupuesto por Ejercer -Productos alimenticios para personas - DIF Mu	15,000.00	0.0538
8220-07-2420	Presupuesto por Ejercer -Cemento y productos de concreto - DIF Municip	10,000.00	0.0359
8220-07-2430	Presupuesto por Ejercer -Cal, yeso y productos de yeso - DIF Municipal	15,000.00	0.0538
62 480	Presupuesto por Ejercer -Materiales complementarios - DIF Municipal -	12,000.00	0.0430
8220-07-2490	Presupuesto por Ejercer -Otros materiales y artículos de construcción	8,500.00	0.0305
8220-07-2611	Presupuesto por Ejercer -Combustible - DIF Municipal - Combustibles, L	140,000.00	0.5021
8220-07-2710	Presupuesto por Ejercer -Vestuario y uniformes - DIF Municipal - Vestu	3,200.00	0.0115
8220-07-3120	Presupuesto por Ejercer -Gas - DIF Municipal - Servicios Básicos	5,000.00	0.0179
8220-07-3140	Presupuesto por Ejercer -Telefonia Tradicional - DIF Municipal - Servi	10,000.00	0.0359
8220-07-3150	Presupuesto por Ejercer -Telefonia celular - DIF Municipal - Servicios	12,000.00	0.0430
8220-07-3230	Presupuesto por Ejercer -Arrendamiento de mobiliario y equipo de admin	10,000.00	0.0359
8220-07-3290	Presupuesto por Ejercer -Otros arrendamientos - DIF Municipal - Servic	14,000.00	0.0502
8220-07-3510	Presupuesto por Ejercer -Conservación y mantenimiento menor de inmuebl	2,000.00	0.0072
8220-07-3520	Presupuesto por Ejercer -Instalación, reparación y mantenimiento de mo	1,500.00	0.0054
8220-07-3530	Presupuesto por Ejercer -Instalación, reparación y mantenimiento de eq	2,500.00	0.0090
8220-07-3540	Presupuesto por Ejercer -Instalación, reparación y mantenimiento de eq	1,500.00	0.0054
8220-07-3560	Presupuesto por Ejercer -Servicios de limpieza y manejo de desechos -	2,000.00	0.0072
8220-07-3750	Presupuesto por Ejercer -Viáticos en el país - DIF Municipal - Servi	45,000.00	0.1614
8220-07-3770	Presupuesto por Ejercer -Gastos de instalación y traslado de menaje -	10,000.00	0.0359
8220-07-3820	Presupuesto por Ejercer -Gastos de orden social y cultural - DIF Munic	12,000.00	0.0430
8220-07-3850	Presupuesto por Ejercer -Gastos de representación - DIF Municipal - Se	4,500.00	0.0161
8220-07-3852	Presupuesto por Ejercer -Gastos de las oficinas de los servidores públ	8,500.00	0.0305
8220-07-4410	Presupuesto por Ejercer -Ayudas sociales a personas - DIF Municipal -	250,000.00	0.8967
		672,002.60	2.4103
08 Juntas y Comisarias			
8220-06-1130	Presupuesto por Ejercer -Sueldos base al personal permanente - Juntas	331,260.36	1.1881
		331,260.36	1.1881
09 Juridico			
8220-09-1130	Presupuesto por Ejercer -Sueldos base al personal permanente - Juridic	196,808.40	0.7059
8220-09-2120	Presupuesto por Ejercer -Materiales y útiles de impresión y reproduc	2,500.00	0.0090
8220-09-2121	Presupuesto por Ejercer -Material y útiles de impresión y reproducción	12,000.00	0.0430
8220-09-2160	Presupuesto por Ejercer -Material de limpieza - Juridico - Materiales	15,000.00	0.0538
8220-09-2170	Presupuesto por Ejercer -Materiales y útiles de enseñanza - Juridico -	25,000.00	0.0897
8220-09-2210	Presupuesto por Ejercer -Productos alimenticios para personas - Jundi	3,000.00	0.0108
		254,308.40	0.9121
10 Catastro			
		0.00	0.0000
11 Contraloría Municipal			
8220-11-1110	Presupuesto por Ejercer -Dietas - Contraloría Municipal - Remuneracion	135,648.00	0.4865
8220-11-1120	Presupuesto por Ejercer -Sueldos base al personal permanente - Contral	72,601.80	0.2663
		207,649.80	0.7448

[Handwritten signature]
H. Ayuntamiento
Buctzotz, Yuc.
2012-2015
Tesorero Municipal

[Handwritten signature]
Secretario Municipal

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

MUNICIPIO DE BUCTZOTZ
ESTADO DE YUCATAN

ASEY ver 3.0

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013

CUENTA	NOMBRE	MONTO	ESTRUCTURA %
8220-20-2920	Presupuesto por Ejercer -Refacciones y accesorios menores de edificios	8,000.00	0.0287
8220-20-2930	Presupuesto por Ejercer -Refacciones y accesorios menores de mobiliari	4,500.00	0.0161
8220-20-2940	Presupuesto por Ejercer -Refacciones y accesorios menores de equipo de	2,500.00	0.0090
8220-20-2950	Presupuesto por Ejercer -Refacciones y accesorios menores de equipo e	2,500.00	0.0090
8220-20-2960	Presupuesto por Ejercer -Refacciones y accesorios menores de equipo de	1,500.00	0.0054
8220-20-2970	Presupuesto por Ejercer -Refacciones y accesorios menores de equipo de	1,500.00	0.0054
8220-20-2980	Presupuesto por Ejercer -Refacciones y accesorios menores de maquinari	1,500.00	0.0054
8220-20-3150	Presupuesto por Ejercer -Telefonia celular - Educacion, Cultura y Depo	1,200.00	0.0043
8220-20-3520	Presupuesto por Ejercer -Instalacion, reparacion y mantenimiento de mo	15,000.00	0.0538
8220-20-3540	Presupuesto por Ejercer -Instalacion, reparacion y mantenimiento de eq	1,500.00	0.0054
8220-20-3550	Presupuesto por Ejercer -Reparacion y mantenimiento de equipo de trans	25,000.00	0.0897
8220-20-3570	Presupuesto por Ejercer -Instalacion, reparacion y mantenimiento de ma	12,000.00	0.0430
8220-20-3580	Presupuesto por Ejercer -Servicios de limpieza y manejo de desechos -	4,500.00	0.0161
8220-20-3750	Presupuesto por Ejercer -Viajeros en el pais - Educacion, Cultura y De	2,500.00	0.0090
8220-20-3770	Presupuesto por Ejercer -Gastos de instalacion y traslado de menaje -	3,200.00	0.0115
8220-20-3810	Presupuesto por Ejercer -Gastos ceremonial - Educacion, Cultura y Depo	12,000.00	0.0430
8220-20-3820	Presupuesto por Ejercer -Gastos de orden social y cultural - Educacion	11,000.00	0.0395
8220-20-3840	Presupuesto por Ejercer -Exposiciones - Educacion, Cultura y Deporte -	5,200.00	0.0187
8220-20-3850	Presupuesto por Ejercer -Gastos de representacion - Educacion, Cultura	5,200.00	0.0187
8220-20-5130	Presupuesto por Ejercer -Bienes artisticos, culturales y cientificos	8,500.00	0.0305
8220-20-5150	Presupuesto por Ejercer -Equipos de computo y de tecnologias de la inf	12,000.00	0.0430
8220-20-5190	Presupuesto por Ejercer -Otro mobiliario y equipo de administracion -	15,000.00	0.0538
8220-20-5220	Presupuesto por Ejercer -Aparatos deportivos - Educacion, Cultura y De	5,000.00	0.0179
		1,110,702.84	3.9838

[Handwritten signature]
Ayuntamiento
Buctzotz Yuc.
2012-2015
Tesorero Municipal

[Handwritten signature]
Ayuntamiento
Buctzotz Yuc.
2012-2015
Presidente Municipal

21 Agua Potable, Orenaje y Alcantarillado

8220-21-1130	Presupuesto por Ejercer -Sueldos base al personal permanente - Agua Po	265,842.00	0.9535
		265,842.00	0.9535

22 Alumbrado Público

8220-22-1130	Presupuesto por Ejercer -Sueldos base al personal permanente - Alumbr	172,234.80	0.6178
8220-22-2140	Presupuesto por Ejercer -Materiales, útiles y equipos menores de tecno	15,000.00	0.0538
8220-22-2160	Presupuesto por Ejercer -Material de limpieza - Alumbrado Público - Ma	12,000.00	0.0430
8220-22-2170	Presupuesto por Ejercer -Materiales y útiles de enseñanza - Alumbrado	2,500.00	0.0090
8220-22-2210	Presupuesto por Ejercer -Productos alimenticios para personas - Alumbr	5,200.00	0.0187
8220-22-2420	Presupuesto por Ejercer -Cemento y productos de concreto - Alumbrado P	5,200.00	0.0187
8220-22-2430	Presupuesto por Ejercer -Cal. yeso y productos de yeso - Alumbrado Púb	6,200.00	0.0222
8220-22-2460	Presupuesto por Ejercer -Material electrico y electrónico - Alumbrado	352,800.00	1.2654
8220-22-2480	Presupuesto por Ejercer -Materiales complementarios - Alumbrado Público	25,000.00	0.0897
8220-22-2490	Presupuesto por Ejercer -Otros materiales y articulos de construccion	32,000.00	0.1148
8220-22-2511	Presupuesto por Ejercer -Combustible - Alumbrado Público - Combustible	36,500.00	0.1309
8220-22-2710	Presupuesto por Ejercer -Vestuario y uniformes - Alumbrado Público - V	9,800.00	0.0351
8220-22-2720	Presupuesto por Ejercer -Prendas de seguridad y proteccion personal -	5,200.00	0.0187
8220-22-2750	Presupuesto por Ejercer -Baños y otros productos textiles excepto pr	3,500.00	0.0126
8220-22-2810	Presupuesto por Ejercer -Herramientas menores - Alumbrado Público - He	3,500.00	0.0126
8220-22-2920	Presupuesto por Ejercer -Refacciones y accesorios menores de edificios	6,500.00	0.0233
8220-22-2930	Presupuesto por Ejercer -Refacciones y accesorios menores de mobiliari	2,930.00	0.0104

[Handwritten signature]
Ayuntamiento
Buctzotz Yuc.
2012-2015
Secretario Municipal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
H. Diputado

MUNICIPIO DE BUCTZOTZ
ESTADO DE YUCATAN
PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013

ASEY ver 3.0

CUENTA	NOMBRE	MONTO	ESTRUCTURA %
Difusion y Comunicación Social			
3220-12-1130	Presupuesto por Ejercer -Sueldos base al personal permanente - Difusio	168,008.40	0.6026
		<u>168,008.40</u>	<u>0.6026</u>
Protección Civil			
3220-13-1130	Presupuesto por Ejercer -Sueldos base al personal permanente - Protec	114,634.80	0.4112
3220-13-1323	Presupuesto por Ejercer -Gratificación de fin de año - Protección Civi	9,500.00	0.0341
3220-13-2170	Presupuesto por Ejercer -Materiales y útiles de enseñanza - Protección	10,000.00	0.0359
3220-13-2180	Presupuesto por Ejercer -Materiales para el registro e identificación	8,000.00	0.0287
3220-13-2210	Presupuesto por Ejercer -Productos alimenticios para personas - Protec	1,000.00	0.0036
3220-1	Presupuesto por Ejercer -Utensilios para el servicio de alimentación -	200.00	0.0007
3220-13-2420	Presupuesto por Ejercer -cemento y productos de concreto - Protección	3,500.00	0.0126
3220-13-2430	Presupuesto por Ejercer -Cal, yeso y productos de yeso - Protección Ci	5,000.00	0.0179
3220-13-2480	Presupuesto por Ejercer -Materiales complementarios - Protección Civil	5,000.00	0.0179
3220-13-2520	Presupuesto por Ejercer -Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímico	1,200.00	0.0043
3220-13-2720	Presupuesto por Ejercer -Prendas de seguridad y protección personal -	3,200.00	0.0115
3220-13-2920	Presupuesto por Ejercer -Refacciones y accesorios menores de edificios	2,500.00	0.0090
3220-13-2930	Presupuesto por Ejercer -Refacciones y accesorios menores de mobiliari	1,200.00	0.0043
3220-13-2990	Presupuesto por Ejercer -Refacciones y accesorios menores de otros bie	1,200.00	0.0043
		<u>166,134.80</u>	<u>0.5959</u>
Desarrollo Agropecuario			
3220-14-1130	Presupuesto por Ejercer -Sueldos base al personal permanente - Desarro	109,836.00	0.3940
		<u>109,836.00</u>	<u>0.3940</u>
Acceso a la Información			
3220-15-1130	Presupuesto por Ejercer -Sueldos base al personal permanente - Acceso	83,750.40	0.3004
3220-15-1323	Presupuesto por Ejercer -Gratificación de fin de año - Acceso a la Inf	6,979.00	0.0250
		<u>90,729.40</u>	<u>0.3254</u>
ZOFEMAT			
		0.00	0.0000
OP Mayor			
3220-3	Presupuesto por Ejercer -Sueldos base al personal permanente - Oficial	214,871.40	0.7707
		<u>214,871.40</u>	<u>0.7707</u>
Planeación, Desarrollo Económico y Control Presupuestal			
		0.00	0.0000
Participación Ciudadana			
		0.00	0.0000
Educación, Cultura y Deporte			
3220-20-1130	Presupuesto por Ejercer -Sueldos base al personal permanente - Educati	764,502.84	2.7421
3220-20-1323	Presupuesto por Ejercer -Gratificación de fin de año - Educación, Cult	63,000.00	0.2260
3220-20-2420	Presupuesto por Ejercer -cemento y productos de concreto - Educación,	6,300.00	0.0226
3220-20-2430	Presupuesto por Ejercer -Cal, yeso y productos de yeso - Educación, Cu	5,200.00	0.0187
3220-20-2450	Presupuesto por Ejercer -Materiales complementarios - Educación, Cultu	12,000.00	0.0430
3220-20-2490	Presupuesto por Ejercer -Otros materiales y artículos de construcción	4,200.00	0.0151
3220-20-2710	Presupuesto por Ejercer -Vestuario y uniformas - Educación, Cultura y	5,200.00	0.0187
3220-20-2730	Presupuesto por Ejercer -Artículos decorativos - Educación, Cultura y D	85,000.00	0.3049
3220-20-2910	Presupuesto por Ejercer -Herramientas menores - Educación, Cultura y D	4,500.00	0.0161

[Handwritten Signature]

 H. Ayuntamiento
 Buctzotz Yuc.
 2012-2015
 Tesorero Municipal

[Handwritten Signature]
 Presidente Municipal

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]
 Pág No 5

[Handwritten Signature]
 11/20/12

MUNICIPIO DE BUCTZOTZ
ESTADO DE YUCATAN

ASEY ver 3.0

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013

CUENTA	NOMBRE	MONTO	ESTRUCTURA %
8220-22-3150	Presupuesto por Ejercer -Telefonia celular - Alumbrado Público - Servi	4,500.00	0.0161
8220-22-3520	Presupuesto por Ejercer -Instalación, reparación y mantenimiento de mo	3,500.00	0.0126
8220-22-3530	Presupuesto por Ejercer -Instalación, reparación y mantenimiento de eq	9,500.00	0.0341
8220-22-3540	Presupuesto por Ejercer -Instalación, reparación y mantenimiento de eq	3,600.00	0.0129
8220-22-3550	Presupuesto por Ejercer -Reparación y mantenimiento de equipo de trans	4,500.00	0.0161
8220-22-3570	Presupuesto por Ejercer -Instalación, reparación y mantenimiento de ma	1,200.00	0.0043
8220-22-3580	Presupuesto por Ejercer -Servicios de limpieza y manejo de desechos -	12,000.00	0.0430
8220-22-3590	Presupuesto por Ejercer -Vialicos en el país - Alumbrado Público - Ser	5,000.00	0.0179
8220-22-5110	Presupuesto por Ejercer -Muebles de oficina y estanteria - Alumbrado P	25,000.00	0.0897
8220-22-5150	Presupuesto por Ejercer -Equipos de cómputo y de tecnologías de la inf	12,000.00	0.0430
8220-22-5190	Presupuesto por Ejercer -Otro mobiliario y equipo de administración -	12,000.00	0.0430
8220-22-5290	Presupuesto por Ejercer -Otro mobiliario y equipo educacional y recrea	8,500.00	0.0305
8220-22-5410	Presupuesto por Ejercer -Automóviles y Equipo Terrestre - Alumbrado Pu	250,000.00	0.8967
		1,047,334.80	3.7565
Aseo Urbano			
8220-23-1130	Presupuesto por Ejercer -Sueldos base al personal permanente - Aseo Ur	571,654.08	2.0504
8220-23-1323	Presupuesto por Ejercer -Gratificación de fin de año - Aseo Urbano - R	57,000.00	0.2044
8220-23-2110	Presupuesto por Ejercer -Materiales, útiles y equipos menores de ofic	12,000.00	0.0430
8220-23-2120	Presupuesto por Ejercer -Materiales y útiles de impresión y reproduc	15,000.00	0.0536
8220-23-2140	Presupuesto por Ejercer -Materiales, útiles y equipos menores de tecn	8,500.00	0.0305
8220-23-2150	Presupuesto por Ejercer -Material impreso e información digital - Aseo	3,200.00	0.0115
8220-23-2160	Presupuesto por Ejercer -Material de limpieza - Aseo Urbano - Materia	50,000.00	0.1793
8220-23-2210	Presupuesto por Ejercer -Productos alimenticios para personas - Aseo U	5,200.00	0.0187
8220-23-2230	Presupuesto por Ejercer -Utensilios para el servicio de alimentación -	1,000.00	0.0036
8220-23-2330	Presupuesto por Ejercer -Productos de papel carton e impresos adqui	2,500.00	0.0090
8220-23-2420	Presupuesto por Ejercer -Cemento y productos de concreto - Aseo Urbano	5,000.00	0.0179
8220-23-2430	Presupuesto por Ejercer -Caf, yeso y productos de yeso - Aseo Urbano -	3,200.00	0.0115
8220-23-2440	Presupuesto por Ejercer -Materiales complementarios - Aseo Urbano - Ma	25,000.00	0.0897
8220-23-2450	Presupuesto por Ejercer -Otros materiales y artículos de construcción	12,500.00	0.0448
8220-23-2611	Presupuesto por Ejercer -Combustible - Aseo Urbano - Combustibles, Lub	65,000.00	0.2331
8220-23-2710	Presupuesto por Ejercer -Vestuario y uniformes - Aseo Urbano - Vestuar	12,000.00	0.0430
8220-23-2720	Presupuesto por Ejercer -Prendas de seguridad y protección personal -	5,200.00	0.0187
8220-23-2910	Presupuesto por Ejercer -Herramientas menores - Aseo Urbano - Herrame	6,500.00	0.0233
8220-23-2920	Presupuesto por Ejercer -Refacciones y accesorios menores de edificios	9,000.00	0.0323
8220-23-2930	Presupuesto por Ejercer -Refacciones y accesorios menores de mobiliari	12,000.00	0.0430
8220-23-2940	Presupuesto por Ejercer -Refacciones y accesorios menores de equipo de	12,000.00	0.0430
8220-23-2970	Presupuesto por Ejercer -Refacciones y accesorios menores de equipo de	5,000.00	0.0179
8220-23-2980	Presupuesto por Ejercer -Refacciones y accesorios menores de maquina	5,000.00	0.0179
8220-23-3120	Presupuesto por Ejercer -Gas - Aseo Urbano - Servicios Basicos	6,500.00	0.0233
8220-23-3130	Presupuesto por Ejercer -Agua - Aseo Urbano - Servicios Básicos	2,000.00	0.0072
8220-23-3250	Presupuesto por Ejercer -Arrendamiento de maquinaria otros equipos y	3,500.00	0.0123
8220-23-3570	Presupuesto por Ejercer -Instalación, reparación y mantenimiento de ma	2,500.00	0.0090
8220-23-3750	Presupuesto por Ejercer -Vialicos en el país - Aseo Urbano - Servicios	2,500.00	0.0090
		923,454.08	3.3122

[Handwritten signature]

 H. Ayuntamiento
 Buctzotz, Yuc
 2012-2015
 Tesorero Municipal

[Handwritten signature]
 Secretario Municipal

[Handwritten signature]

Mercados y Centrales de Abasto

[Handwritten signature]
 H. Ayuntamiento Buctzotz, Yuc
 2012-2015

MUNICIPIO DE BUCTZOTZ
ESTADO DE YUCATAN

ASEY ver 3.0

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013

CUENTA	NOMBRE	MONTO	ESTRUCTURA %
8220-24-1130	Presupuesto por Ejercer -Sueldos base al personal permanente - Mercado	24,000.00	0.0861
		24,000.00	0.0861
25 Panteones			
8220-25-1130	Presupuesto por Ejercer -Sueldos base al personal permanente - Panteon	19,202.40	0.0689
		19,202.40	0.0689
26 ro			
8220-26-1130	Presupuesto por Ejercer -Sueldos base al personal permanente - Rastro	67,200.00	0.2410
		67,200.00	0.2410
27 Calles, Parques, Jardines y Campos Deportivos			
8220-27-1130	Presupuesto por Ejercer -Sueldos base al personal permanente - Calles,	736,590.00	2.6419
8220-27-1323	Presupuesto por Ejercer -Gratificación de fin de año - Calles, Parques	73,000.00	0.2618
8220-27-2110	Presupuesto por Ejercer -Materiales, útiles y equipos menores de ofici	12,000.00	0.0430
8220-27-2120	Presupuesto por Ejercer -Materiales y útiles de impresión y reproduc	5,000.00	0.0179
8220-27-2121	Presupuesto por Ejercer -Material y útiles de impresión y reproducción	50,000.00	0.1793
8220-27-2150	Presupuesto por Ejercer -Material impreso e información digital - Call	125,000.00	0.4483
8220-27-2160	Presupuesto por Ejercer -Material de limpieza - Calles, Parques, Jard	45,000.00	0.1614
8220-27-2170	Presupuesto por Ejercer -Materiales y útiles de enseñanza - Calles, Pa	10,000.00	0.0359
8220-27-2210	Presupuesto por Ejercer -Productos alimenticios para personas - Calles	5,000.00	0.0179
8220-27-2340	Presupuesto por Ejercer -Combustibles, lubricantes, aditivos carbón y	2,500.00	0.0090
8220-27-2420	Presupuesto por Ejercer -cemento y productos de concreto - Calles, Par	12,000.00	0.0430
8220-27-2430	Presupuesto por Ejercer -Cal, yeso y productos de yeso - Calles, Parqu	5,000.00	0.0179
8220-27-2460	Presupuesto por Ejercer -Materia eléctrica y electronica - Calles, Pa	5,000.00	0.0179
8220-27-2480	Presupuesto por Ejercer -Materiales complementarios - Calles, Parques,	22,000.00	0.0789
8220-27-2490	Presupuesto por Ejercer -Otros materiales y artículos de construcción	13,000.00	0.0466
8220-27-2540	Presupuesto por Ejercer -Materiales, accesorios y suministros médicos	12,500.00	0.0448
8220-27-2550	Presupuesto por Ejercer -Materiales, accesorios y suministros de labor	24,000.00	0.0861
8220-27-2611	Presupuesto por Ejercer -Combustible - Calles, Parques, Jardines y Cam	14,000.00	0.0502
8220-27-2710	Presupuesto por Ejercer -Vestuario y uniformes - Calles, Parques, Jard	25,000.00	0.0897
8220-27-2920	Presupuesto por Ejercer -Refacciones y accesorios menores de edificios	1,200.00	0.0043
8220-27-2930	Presupuesto por Ejercer -Refacciones y accesorios menores de mobiliari	18,000.00	0.0646
8220-27-2940	Presupuesto por Ejercer -Refacciones y accesorios menores de equipo de	5,938.77	0.0213
8220-27-2950	Presupuesto por Ejercer -Refacciones y accesorios menores de equipo e	12,500.00	0.0448
8220-27-2960	Presupuesto por Ejercer -Refacciones y accesorios menores de equipo de	4,000.00	0.0143
8220-27-2970	Presupuesto por Ejercer -Refacciones y accesorios menores de equipo de	6,500.00	0.0233
8220-27-2980	Presupuesto por Ejercer -Refacciones y accesorios menores de maquinari	6,500.00	0.0233
8220-27-2990	Presupuesto por Ejercer -Refacciones y accesorios menores de otros bie	3,500.00	0.0126
8220-27-3110	Presupuesto por Ejercer -Energía Eléctrica - Calles, Parques, Jardines	8,700.00	0.0312
8220-27-3120	Presupuesto por Ejercer -Gas - Calles, Parques, Jardines y Campos Depo	6,500.00	0.0233
8220-27-3130	Presupuesto por Ejercer -Agua - Calles, Parques, Jardines y Campos Dep	3,200.00	0.0115
8220-27-3370	Presupuesto por Ejercer -Servicios de protección y seguridad - Calles,	1,200.00	0.0043
		1,274,328.77	4.5707
28 Seguridad Pública y Tránsito			
8220-28-1130	Presupuesto por Ejercer -Sueldos base al personal permanente - Seguri	300,000.00	1.0760
8220-28-1323	Presupuesto por Ejercer -Gratificación de fin de año - Seguridad Públi	30,000.00	0.1076
8220-28-2710	Presupuesto por Ejercer -Vestuario y uniformes - Seguridad Pública y T	35,000.00	0.1255

H. Ayuntamiento
Buctzotz Yuc.
2012-2015
Tesorero Municipal

Presupuesto Municipal


Tesorero Municipal

Manuelito Briceño
Pag. No 9

ASEY ver 3.0

MUNICIPIO DE BUCTZOTZ
ESTADO DE YUCATAN
PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013

CUENTA	NOMBRE	MONTO	ESTRUCTURA %
		25,000.00	0.0897
8220-28-2720	Presupuesto por Ejercer -Prendas de seguridad y proteccion personal -	15,000.00	0.053E
8220-26-2820	Presupuesto por Ejercer -Materiales de seguridad pública - Seguridad P	12,000.00	0.0430
8220-26-2821	Presupuesto por Ejercer -Materiales para el señalamiento de tránsito -	5,000.00	0.0179
8220-28-2910	Presupuesto por Ejercer -Herramientas menores - Seguridad Pública y Tr	2,500.00	0.0090
8220-	Presupuesto por Ejercer -Refacciones y accesorios menores de edificios	3,500.00	0.0126
8220-28-2930	Presupuesto por Ejercer -Relaciones y accesorios menores de mobiliari	6,500.00	0.0233
8220-28-2940	Presupuesto por Ejercer -Relaciones y accesorios menores de equipo de	8,000.00	0.0287
8220-28-2950	Presupuesto por Ejercer -Relaciones y accesorios menores de equipo e	6,000.00	0.0215
8220-26-2960	Presupuesto por Ejercer -Refacciones y accesorios menores de equipo de	6,000.00	0.0215
8220-28-2970	Presupuesto por Ejercer -Refacciones y accesorios menores de equipo de	4,500.00	0.0161
8220-28-2980	Presupuesto por Ejercer -Refacciones y accesorios menores de maquinari	7,500.00	0.0269
8220-28-2990	Presupuesto por Ejercer -Refacciones y accesorios menores de otros bie	12,500.00	0.044E
8220-28-3290	Presupuesto por Ejercer -Otros arrendamientos - Seguridad Pública y Tr	12,000.00	0.0430
8220-28-3750	Presupuesto por Ejercer -Viáticos en el país - Seguridad Pública y Trá	12,000.00	0.0430
8220-28-3610	Presupuesto por Ejercer -Gastos ceremonial - Seguridad Pública y Trans	503,900.00	1.8041
0	Deuda Pública	0.00	0.0000
0	Infraestructura Social Municipal	1,200,000.00	4.3041
8220-40-8320-01-01	Presupuesto por Ejercer -Agua Potable - Infraestructura Social Municio	520,000.00	1.8651
8220-40-8320-01-02	Presupuesto por Ejercer -Drenajes y letinas - Infraestructura Social	120,000.00	0.4304
8220-40-8320-01-03	Presupuesto por Ejercer -Alcantarillado - Infraestructura Social Munic	3,250,000.00	11.656E
8220-40-8320-01-04	Presupuesto por Ejercer -Urbanizacion Municipal - Infraestructura Soci	2,500,000.00	8.966E
8220-40-8320-01-05	Presupuesto por Ejercer -Eлектрификация Rural - Infraestructura Socia	756,533.07	2.7135
8220-40-8320-01-07	Presupuesto por Ejercer -Infraestructura básica de salud - Infraestruct	8,346,533.07	29.936E
41	Fortalecimiento Municipal	300,000.00	1.0760
8220-41-8320-02-02	Presupuesto por Ejercer -Pago de deuda con proveedores y acreedores -	528,000.00	1.893E
8220-41-8320-02-03	Presupuesto por Ejercer -Seguridad pública - servicios personales - Fe	807,982.76	2.8980
8220-41-8320-02-04	Presupuesto por Ejercer -Seguridad pública - materiales y suministros	852,000.00	3.0559
8220-41-8320-02-05	Presupuesto por Ejercer -Seguridad pública - servicios generales - Fort	120,000.00	0.4304
8220-41-8320-02-06	Presupuesto por Ejercer -Seguridad pública - adquisiciones de activo -	1,800,000.00	6.4551
8220-41-8320-02-07	Presupuesto por Ejercer -Servicios de energía eléctrica - Fortalecimie	133,000.00	0.4770
8220-41-8320-02-08	Presupuesto por Ejercer -Obra pública Mantenimiento - Fortalecimiento	4,540,982.76	16.2872
42	Programa HABITAT	0.00	0.0000
42	Programa 3x1 para Migrantes	0.00	0.0000
44	Programa para el Desarrollo Local (Microregiones)	0.00	0.0000
45	Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados	0.00	0.0000
48	Programa Coínversión Social	0.00	0.0000

[Handwritten signature]

 H. Ayuntamiento
 Buctzotz Yuc.
 2012-2015
 Tesorero Municipal

[Handwritten signature]
 Ayuntamiento Municipal

[Handwritten signature]
 H. Ayuntamiento Buctzotz Yuc.

[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE BUCTZOTZ
 ESTADO DE YUCATAN
 PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013

ASEY ver 3.0

CUENTA	NOMBRE	MONTO	ESTRUCTURA %
	Programa Organizacion Productiva para Mujeres Indigenas	0.00	0.0000
	Programa Rescate de Espacios Públicos	0.00	0.0000
	FIDEM	0.00	0.0000
	Fon Fiscalización	0.00	0.0000
	Fondo Mpal de Subsidios a los Mpios para la Seg. Pub.	0.00	0.0000
	Programa CONAVI	0.00	0.0000
	Programa TUCASA	0.00	0.0000
	Programa de Vivienda Rural	0.00	0.0000
	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	0.00	0.0000
	Programa de Opciones Productivas	0.00	0.0000
	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	0.00	0.0000
	CONADE	0.00	0.0000
	FOPEDEM	0.00	0.0000
	CL TA	0.00	0.0000
	PROCAPI	0.00	0.0000
		27,880,658.44	100.0000

PRESIDENTE MUNICIPAL

Firma
 Nombre:

TESORERO MUNICIPAL

Firma
 Nombre:

SECRETARIO MUNICIPAL

Firma
 Nombre:

Firma
 Nombre:
 Secretario Municipal

El Ayuntamiento
 Buctzotz, Yuc.
 2012-2013
 Tesorero Municipal

Fecha: 11/2/2012

Municipal Buctzotz Toaibag Pag No 11

Luego de un análisis de todos los regidores del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2013, ese sometió a consideración al pleno de la sesión y fue aprobada de manera unánime con 8 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, para tal efecto se valida la propuesta presentada.

- b) En uso de la palabra del C. Ing. Manuel Jesús Argaez Cepeda en su carácter de Presidente Municipal Constitucional sometió a su consideración y aprobación del H. Cabildo el análisis, priorización y aprobación de la obras a realizar dentro de los recursos del Ramo 33 del saldo del ejercicio fiscal 2012, siendo el siguiente:

#	Obra	Costo Apro. (\$)
01	Construcción y pavimentación de calles en la localidad de Xbec, del Municipio de Buctzotz, Yucatán	1,100,312.36 pesos

En este punto el Presidente Municipal hizo mención que la obras presentada en este apartado se pagara con recursos provenientes del ramo 33 del saldo ejercicio fiscal 2012 y para lo cual de ser aprobada, se someterá a una LICITACION PUBLICA como lo establece las leyes y reglamentos en la materia y en especial la LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS CONEXOS DEL ESTADO DE YUCATAN, luego de un análisis con todos los regidores, ese sometió a consideración al pleno de la sesión y fue aprobada de manera unánime con 8 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, para tal efecto se valida la propuesta presentada.

El C. Presidente Municipal exhorto al oficial mayor y el Director de Obras Publicas de este H. Ayuntamiento a expedir la convocatoria requerida para la adjudicación de este contrato de obra pública cumpliendo con lo establecido y aprobado en este punto.

- c) En este punto el C. Ing. Manuel Jesús Argáez Cepeda en su carácter de Presidente Municipal Constitucional sometió a su consideración y aprobación del H. Cabildo sobre el análisis y aprobación sobre el convenio de colaboración en materia de transporte entre el H. Ayuntamiento de Buctzotz y la Dirección Estatal de Transporte del Gobierno del Estado para el mejoramiento del servicio público municipal de transporte de pasajeros exclusivamente en su circunscripción territorial, considerando que el Gobierno del Estado propone las medidas necesarias para la renovación y conservación del parque vehicular de los concesionarios que prestan el servicio en la circunscripción municipal.

Luego de un análisis se propuso al CC. Presidente y Secretario Municipal respectivamente para la firma del convenio y se sometió a consideración al pleno de la sesión y fue aprobada de manera unánime con 8 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, para tal efecto se valida la propuesta presentada.

IV.- En **ASUNTOS GENERALES**, en este punto el C. Presidente Municipal hizo mención desde el día de hoy se paga la parque proporcional del aguinaldo a todos los empleados del H. Ayuntamiento el equivalente a 10 días de salario, todo esto, es un esfuerzo que se llevo a cabo por este H. Ayuntamiento al realizar un préstamo bancario para así cumplir con esta prestación laboral.

- V. Dado por agotado todos los puntos del orden del día, el C. Ing. Manuel Jesús Argaez Cepeda Presidente Municipal dio por clausurada la sesión, siendo las 11:05 horas del día y fecha ya señalada y firman los que intervinieron para su debida constancia.

[Handwritten signatures and stamps]

H. Ayuntamiento
Buctzotz, Yuc.
2012-2013
Tesorero Municipal

EN EL MUNICIPIO

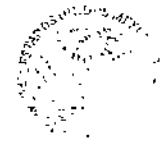
[Handwritten signatures]

Manuel Jesús Argáez Cepeda



H. Ayuntamiento
Buctotz, Yuc
2012-2015
Presidencia Municipal

ING. MANUEL JESUS ARGAEZ CEPEDA
Presidente



H. Ayuntamiento
Buctotz, Yuc
2012-2015
Secretario Municipal

C. GAZPAR PINEDA DORANTES
Secretario

C. JOSE NOE RIVERO BAEZA
Sindico Municipal

PROFRA. DORA ALICIA CANTO TORRES
Regidor

C. JOSE ENRIQUE ARGAEZ RIVERO
Regidor

C. PATRICIA DEL SOCORRO UC TAMAYO
Regidor

C. HIPOLITO DZIB CHAN "ALIAS"
HIPOLITO DZIB TORRES "ALIAS"
JOSE HIPOLITO DZIB TORRES
Regidor

C. JAIME RAFAEL MUÑOZ ESCALANTE
Regidor



H. Ayuntamiento
Buctotz, Yuc.
2012-2015
Tesorero Municipal

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
MUNICIPIO DE BUCTZOTZ, YUCATÁN.
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015

OBRA: CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE X-BEC, COMISARIA DEL MUNICIPIO DE BUCTZOTZ, YUCATÁN.

LICITACIÓN: MBY-FISM-01SS-2012

Contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado que celebran por una parte el Municipio de "BUCTZOTZ, YUCATÁN", a través de su Ayuntamiento como autoridad competente para el ejercicio del Poder Municipal, representado en este acto por su Presidente Municipal "ING. MANUEL JESÚS ARGÁEZ CEPEDA" y el Secretario Municipal, "C. GAZPAR PINEDA DORANTE" cargos que por ser públicos no es necesario acreditar, a quienes en lo sucesivo se les denominara "El Municipio" y por la otra parte: "CONSTRUCTORA DIOSA S.A. DE C.V." al que se denominara "El Contratista", representado (a) por "LIC. CARLOS ADRIÁN QUIROZ OSORIO" en su carácter de "REPRESENTANTE LEGAL" de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

Declaraciones

1.- El "Municipio" declara que:

1.1.- Al Presidente Municipal, como órgano ejecutivo y político del Ayuntamiento 2012-2015 corresponde, conjuntamente con el Secretario Municipal y a nombre y por acuerdo del Ayuntamiento, celebrar los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos.

1.2 - Que el costo total de los trabajos será financiado con recursos provenientes de:

El costo total de los trabajos será con recursos provenientes del Ramo 33 y a cargo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del ejercicio 2012, los cuales de acuerdo a la normatividad vigente serán administrados y ejercidos por Gobierno Municipal conforme a sus propias leyes.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE X-BEC, COMISARIA DEL MUNICIPIO DE BUCTZOTZ, YUCATÁN".

Nº DE CONTRATO: MBY-FISM-01SS-2012

1.3.- Tiene su domicilio para efectos de este contrato en el Palacio Municipal de "BUCTZOTZ" ubicado en Domicilio Conocido, de este Municipio.

1.4 - El procedimiento del presente contrato se realizó a través de:

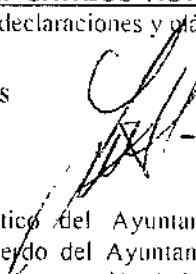
La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de: LICITACIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 164 FRACCIÓN I DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN


1.5 - Será exclusivamente responsable de:

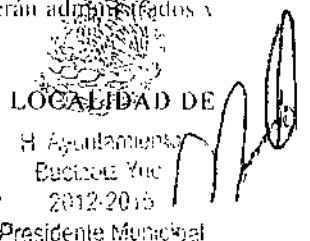
- a).- Designar los lugares en que se deberán ejecutar las obras objeto de este contrato, y
- b).- La elaboración y entrega a "El Contratista" del proyecto general y los planos de la obra.

2 - "El Contratista" declara que:

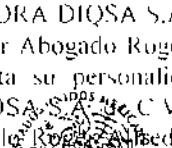
2.1.- Acredita su existencia con el Acta Constitutiva de la sociedad Denominada "CONSTRUCTORA DIOSA S.A. de C.V." fechada el 21 de Marzo del Año 2012, otorgada ante la fe de la notaría pública No. 83, Titular Abogado Roger Alfredo Méndez Lara, con residencia en la ciudad de Mérida, Yucatán, su representante acredita su personalidad con el Acta Constitutiva de la Sociedad "CONSTRUCTORA DIOSA S.A. DE C.V." fechada el 21 de Marzo del Año 2012, otorgada ante la fe de la notaría pública No. 83, Titular Abogado Roger Alfredo Méndez Lara, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las facultades no le han sido modificadas en forma alguna


H. Ayuntamiento
Buctzotz, Yuc.
2012-2015
Presidente Municipal


H. Ayuntamiento
Buctzotz, Yuc.
2012-2015
Presidencia Municipal


H. Ayuntamiento
Buctzotz, Yuc.
2012-2015
Presidente Municipal


H. Ayuntamiento
Buctzotz, Yuc.
2012-2015
Síndico Municipal


H. Ayuntamiento
Buctzotz, Yuc.
2012-2015
Dirección De

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
MUNICIPIO DE BUCTZOTZ, YUCATÁN.
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015

OBRA: CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE X-BEC, COMISARIA DE BUCTZOTZ, YUCATÁN

LICITACIÓN: MBY-FISM-01SS-2012

2.2 - Que su registro federal de contribuyentes es [REDACTED]

2.3 - Tiene su domicilio en el predio ubicado en la [REDACTED]

2.4 - Tiene capacidad jurídica para contratar, reúne las condiciones técnicas y económicas y dispone de la organización y elementos suficientes para obligarse a la ejecución de los trabajos relativos a la obra objeto de este contrato

2.5 - Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, para la contratación y ejecución de obras públicas, así como las normas de construcción vigentes, el proyecto ejecutivo, las especificaciones de la obra, el programa de trabajo, los montos mensuales derivados del mismo, el catálogo de conceptos en que se consignan los precios unitarios y las cantidades de trabajo, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integral de este contrato;

2.6.- Ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución;

2.7.-Bajo de protesta de decir verdad expresamente manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en los artículos: 51 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y el 94 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán

2.8.- Se acumulan a este contrato copia de todos los documentos a que se refieren los numerales de la declaración de "El Contratista" para que formen parte integral del mismo.

3 - Ambas partes declaran:

3.1 - Se obligan en los términos de este contrato y del contenido de los capítulos correspondientes de la Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y su Reglamento en vigor;

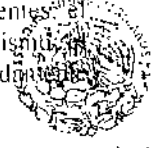
3.2 - La bitácora forma parte de los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones concertados en este contrato y será el instrumento que permita a la Contaduría Mayor de Hacienda del II. Congreso del Estado y/o a la Secretaría de la Contraloría General del Estado, según corresponda, verificar los avances y modificaciones de la ejecución de la obra, durante las auditorías que se estimen pertinentes, motivo por el cual dicha bitácora forma parte integral de este contrato

Esta bitácora será abierta conjuntamente por "El Municipio" y "El Contratista" previo al inicio de los trabajos objeto de este contrato, registrando las firmas autorizadas para firmar al dar y/o recibir instrucciones y debiendo permanecer en la residencia de la obra, a fin de que las consultas requeridas se efectúen en el sitio de los trabajos, debiendo observarse lo siguiente:

- a).- La hojas originales y sus copias deben estar siempre foliadas y estar referidas al presente contrato;
- b).- Deberá de contar con un original para "El Municipio" y dos copias, una para "El Contratista" y otra para la Supervisaría Municipal de la obra.
- c).- Las copias deben ser desprendibles, no así las originales, y
- c).- El contenido de cada nota deberá precisar, según las circunstancias de cada caso: número de clasificación, fecha, descripción del asunto, causa, solución, prevención, consecuencia económica, responsabilidad de la misma, y fecha de atención, así como la referencia, en su caso, a la nota que se contesta.



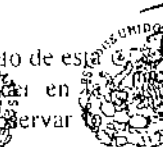
H. Ayuntamiento
Buctzotz Yuc.
2012-2015
Presidente Municipal



H. Ayuntamiento
Buctzotz, Yuc.
2012-2015
Presidencia Municipal



H. Ayuntamiento
Buctzotz Yuc.
2012-2015
Presidente Municipal



H. Ayuntamiento
Buctzotz Yuc.
2012-2015
Supervisaría Municipal



H. Ayuntamiento
Buctzotz, Yuc.
2012-2015
Dirección de

003357

M. A. D. V. V. V.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
MUNICIPIO DE BUCTZOTZ, YUCATÁN.
II. AYUNTAMIENTO 2012-2015

OBRA: CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE X-BEC, COMISARIA DEL MUNICIPIO DE BUCTZOTZ, YUCATÁN.

LICITACIÓN: MBY-FISM-0155-2012

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del contrato.- "El Municipio" encomienda a "El Contratista" y este se obliga a realizar para el Municipio", hasta su total terminación, de conformidad con las normas de construcción, especificaciones de obra, proyecto, catálogo de conceptos de trabajo, precios unitarios, programa y presupuesto que forman parte integrante de este contrato una obra consistente en: "CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE X-BEC, COMISARIA DEL MUNICIPIO DE BUCTZOTZ, YUCATÁN."

Segunda.- Monto del contrato.- El importe de las obras objeto del presente contrato es por la cantidad de \$ 940,061.64 (Son: Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Sesenta y Un Pesos 64/100 m/n) más la cantidad de \$ 151,049.86 (Son: Ciento Cincuenta y Un Mil Cuarenta y Nueve Pesos 86/100 m/n) que corresponde al importe del impuesto al valor agregado hacen un total de \$ 1'095,111.50 (Son: Un Millón Noventa Y Cinco Mil Ciento Once Pesos 50/100 m/n).

Tercera.- Plazo de ejecución.- El plazo de ejecución de los trabajos objeto de este contrato será de 35 días naturales por lo que "El Contratista" se obliga a iniciar las obras objeto de este contrato el día Jueves 27 de Diciembre de 2012 y concluir las a más tardar el día Miércoles 30 de Enero de 2013 de conformidad con el programa de obra que forma parte integral del presente contrato.

Cuarta.- Disponibilidad del sitio de la obra.- "El Municipio" se obliga a tener la disponibilidad legal y material del sitio en que deberá ejecutarse la obra materia de este contrato previamente a la fecha de inicio de los trabajos señalada en la Cláusula Tercera de este contrato.

Quinta.- Anticipos.- "El Municipio" otorgará un 30 % (treinta por ciento) \$ 328,533.45 (Son: Trescientos Veintiocho Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos 45/100 m/n) del costo total presupuestado en el presente contrato para que "El contratista" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, en su caso, el traslado de la maquinaria y equipo de construcción así como el inicio de los trabajos, la compra de materiales de construcción, la adquisición de equipo permanentemente en su caso y demás insumos.

La amortización de este anticipo deberá efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones de trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la última estimación. En caso de que al término del ejercicio presupuestal no se haya amortizado el anticipo en su totalidad el saldo correspondiente deberá ser devuelto por "El Contratista" a la Tesorería del Municipio mediante cheque certificado o de caja, en la inteligencia de que si el saldo no amortizado del anticipo no es devuelto dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales posteriores al cierre del ejercicio presupuestal se hará efectiva la fianza que "El Contratista" deberá presentar para garantizar la correcta inversión del anticipo y su total amortización o la devolución del mismo, en su caso.

Sexta.- Forma de pago.- "El Contratista" recibirá de "El Municipio" los pagos, por la ejecución de los trabajos ordinarios o extraordinarios, objeto del presente contrato, por las cantidades que resulten de aplicar los precios unitarios a las cantidades de trabajo efectivamente ejecutadas.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se formularán con una periodicidad no mayor de un mes, en las fechas que "El Municipio" determine, que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su tramite, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra de "El Municipio", fecha que se hará constar en la bitácora y en las propias estimaciones; para tal efecto:

a) - "El Contratista" deberá entregar a la residencia de obra de "El Municipio" la documentación, acompañada de la documentación que acredite cada concepto (resumen de estimación, números generados de bitácora, reporte fotográfico Croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio análisis cálculo e integración de los importes



H. Ayuntamiento
Buctzotz Yuc.
2012-2015



H. Ayuntamiento
Buctzotz, Yuc.
2012-2015

Presidencia Municipal

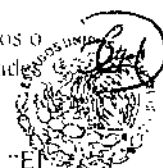
H. Ayuntamiento
Buctzotz Yuc.
2012-2015

Sindico Municipal

H. Ayuntamiento

Buctzotz Yucatán
2012-2015

Presidente Municipal



H. Ayuntamiento
Buctzotz, Yuc.
2012-2015

Secretaria Municipal

H. Ayuntamiento
Buctzotz, Yuc.
2012-2015

Dirección DA02258

H. Ayuntamiento
Buctzotz, Yuc.
2012-2015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
MUNICIPIO DE BUCTZOTZ, YUCATÁN.
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015



OBRA: CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE X-BI COMISARIA DEL MUNICIPIO DE BUCTZOTZ, YUCATÁN

LICITACIÓN: MBY-FISM-01SS-2012

H. Ayuntamiento
Buctzotz, Yuc.
2012-2015
Presidencia Municipal

correspondientes a cada estimación) dentro de los seis días hábiles siguientes a la fecha de corte: la residencia de obra de "El Municipio", para realizar la revisión y autorización total de las estimaciones, contará con un plazo no mayor a diez días naturales siguientes, transcurrido dicho plazo, la estimación se dará por autorizada.

b).- En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones aunque hayan sido pagadas no se consideran como aceptación de los trabajos ya que "El Municipio" reserva expresamente el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados o por pagos indebidos.

Si "El Contratista" estuviere inconforme con las estimaciones, tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles, a partir de la fecha en que se haya formulado la estimación para hacer por escrito la reclamación. Si transcurrido este plazo "El Contratista" no efectúa reclamación alguna, se considerará que la estimación queda definitivamente aceptada por "El Contratista" y perderá su derecho a ulterior reclamación.

c).- El lugar de pago será en las instalaciones de la Tesorería de este Ayuntamiento. En caso de que "El Contratista" recibido pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso mas los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Estos cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "El Municipio de Buctzotz, Yucatán".

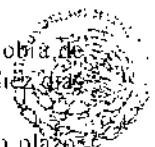
Séptima.- Fianza de cumplimiento del contrato.- "El Contratista", a fin de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, deberá presentar a "El Municipio", dentro de los quince días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que "El Contratista" hubiese recibido la adjudicación, una póliza de fianza por el valor del 10 % (diez por ciento) \$ 109,511.15 (Son: Ciento Nueve Mil Quinientos Once Pesos 15/100 m/n) del importe total del contrato otorgada por institución afianzadora debidamente autorizada y comprobada solvente a favor de "El Municipio".

El contrato no surtirá efecto mientras "El Contratista" no entregue la póliza en donde la institución afianzadora convenga en aceptar las siguientes declaraciones:

- a).- Que la fianza se otorgue atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b).- Que en caso de que se prorrogue el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera;
- c) - Que la fianza garantice la ejecución total de los trabajos materia del contrato.
- d) - Que la institución afianzadora acepte expresamente lo preceptuado en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Fianzas en vigor.

Esta garantía subsistirá para garantizar durante un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de la entrega formal de los trabajos, la que se hará constar en el acta de entrega recepción, para responder de los defectos que resultaren en dichos trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido "El Contratista", en los señalados en este contrato y en la legislación aplicable y solo podrá ser cancelada con autorización por escrito de "El Municipio".

Octava.- Fianza de garantía del anticipo.- Para garantizar la correcta inversión del anticipo "El Contratista" dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de la firma del contrato, deberá presentar a "El Municipio" la fianza por el



H. Ayuntamiento
Buctzotz, Yuc.
2012-2015
Presidencia Municipal

H. Ayuntamiento
Buctzotz Yuc.
2012-2015
Síndico Municipal

H. Ayuntamiento
Buctzotz Yuc.
2012-2015
Presidente Municipal

H. Ayuntamiento
Buctzotz, Yuc.
2012-2015
Secretaría Municipal

H. Ayuntamiento
Buctzotz, Yuc.
2012-2015

H. Ayuntamiento
Buctzotz, Yuc.
2012-2015

002359

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
MUNICIPIO DE BUCTZOTZ, YUCATÁN.
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015

OBRA: CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE X-BEC, COMISARIA DEL MUNICIPIO DE BUCTZOTZ, YUCATÁN

LICITACIÓN: MBY-FISM-01SS-2012

importe total del anticipo otorgado \$ 328,533.45 (Son: Trescientos Veintiocho Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos 45/100 m/n) expedida por institución afianzadora debidamente autorizada y comprobada, solvencia, a favor del Ayuntamiento de Buctzotz, Yuc. 2012-2015

Esta fianza subsistirá hasta la total amortización del anticipo otorgado, en cuyo caso, "El Municipio" lo notificará por escrito a la institución afianzadora para su cancelación.

Novena.- Ajuste costos.- Las partes acuerdan la revisión y ajuste de costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, cuando ocurran circunstancias no previstas en el contrato, que será promovida por "El Municipio", a solicitud escrita de "El Contratista" la que se deberá acompañar de la documentación comprobatoria necesaria dentro de un plazo que no excederá de 20 (veinte) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los relativos de precios aplicables al ajuste de costos que se solicite: "El Municipio", dentro de los veinte días hábiles siguientes, deberá sobre la procedencia de la petición.

El ajuste de costos se podrá efectuar mediante los siguientes procedimientos:

I.- La revisión de cada uno de los precios pactados en el contrato para obtener el ajuste:

II.- La revisión por grupo de precios, que multiplicados por sus correspondientes cantidades representen al menos el ochenta por ciento del importe total del faltante pactado, en el presente contrato.

III.- En el caso de trabajos con insumos determinados, el ajuste respectivo se estimará con la actualización de costos de los mismos.

La aplicación del ajuste de costos, se sujetará a lo siguiente:

a).- Se calcularán a partir de la fecha del incremento o decremento en los costos de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, o en caso de existir atraso no imputable al contratista, respecto a la reprogramación que se hubiere convenido.

Quando el atraso sea imputable al contratista, procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar.

Para efectos de la revisión y ajuste de los costos, la fecha de origen de los precios será la del acto de presentación y apertura de proposiciones.

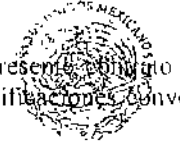
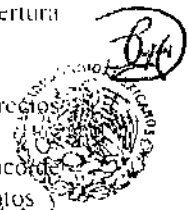
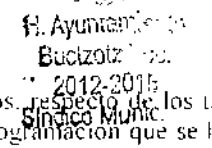
b).- Los incrementos o decrementos en el costo de los insumos, serán calculados con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor que determine el Banco de México:

Quando los índices que requiera "El contratista" y "El Municipio", no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, "El Municipio" procederá a calcularlos conforme a los precios que investigue, utilizando los lineamientos y metodología que expida la multicitada:

c) - Los precios originalmente pactados en el contrato, permanecerán hasta la terminación de los trabajos. El ajuste se aplicará a los costos directos conservando constantes los porcentajes de los indirectos y la utilidad originales durante todo el ejercicio del contrato:

d) - La formalización del ajuste de costo deberá efectuarse mediante oficio de resolución que acuerde el aumento o reducción correspondiente, por lo que no se requiere convenio alguno.

Décima.- Recepción de los trabajos.- "El Municipio" recibirá los trabajos objeto del presente contrato hasta que sean terminados en su totalidad, si los mismos hubieren sido realizados de acuerdo a las especificaciones, convenidas y demás estipulaciones del contrato.



Herbert Rivera
003360

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
MUNICIPIO DE BUCTZOTZ, YUCATÁN,
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015

OBRA: CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE X-BEC, COMISARIA DEL MUNICIPIO DE BUCTZOTZ, YUCATÁN

LICITACIÓN: MBY-FISM-01SS-2012

Para tal efecto, "El Contratista" notificará por escrito a "El Municipio" la conclusión de los trabajos adjuntando el inventario de obra (concentrado de estimaciones); el Municipio" verificará dentro de cinco días hábiles siguientes, la conclusión de los trabajos mismos en los términos de contrato. Al finalizar la verificación, en un plazo de diez días hábiles, "El Municipio" procederá a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente. Transcurrido dicho plazo, sin que antes de dicho anterior se tendrán por aceptados los trabajos, bajo la responsabilidad de "el Municipio". Independientemente de lo anterior, "El Municipio" efectuará recepciones parciales de trabajos en los casos que a continuación se detallan, siempre y cuando se satisfagan los requisitos que se señalan

a).- Cuando "El Municipio" determine suspender los trabajos y lo ejecutado se ajuste a lo pactado se cubrirá a "El Contratista" el importe de los trabajos ejecutados.

b).- Cuando sin estar terminada la totalidad de los trabajos y a juicio de "El Municipio" existan trabajos terminados y sean identificables y susceptibles de utilizarse, podrá efectuarse su recepción: en estos casos se levantará el acta de recepción parcial correspondiente.

c).- Cuando de común acuerdo "El Municipio" y "El Contratista" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato. Los trabajos que se reciban se liquidarán en la forma que las partes convengan conforme lo establecido en el contrato.

d).- Cuando "El Municipio" rescinda el contrato en los términos de la cláusula décima sexta, la recepción parcial quedará a juicio de "El Municipio" quien liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

e).- Cuando la autoridad judicial declare rescindido el contrato, en este caso se estará a lo dispuesto por la resolución judicial

En todos los casos de recepción parcial, exceptuando el inciso e), se procederá a recibir los trabajos dentro de los treinta (treinta) hábiles contados a partir de la fecha de verificación que de su terminación haga "El Municipio" levantando el acta de entrega recepción respectiva formulando la estimación correspondiente.

Si al recibirse los trabajos y efectuarse la estimación a que se refiere el párrafo anterior existieren responsabilidades evidentes comprobadas, para con "El Municipio" y a cargo de "El Contratista", el importe del costo de las mismas se deducirá de las cantidades pendientes de cubrirse por trabajos ejecutados y si estos no fueran suficientes, se harán efectivas las garantías otorgadas por "El Contratista".

Décima primera.- Supervisión de los trabajos.- "El Municipio", a través de los representantes que para tal efecto designe, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo los trabajos objeto del presente contrato y dar a "El Contratista", por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, en la forma convenida, así como las modificaciones que, en su caso, ordene "El Municipio".

Es facultad de "El Municipio", a través de sus representantes, realizar la inspección de todos los materiales que vayan a usarse en la ejecución de los trabajos ya sea en el sitio de estos o en los lugares de adquisición o fabricación.

Por su parte, "El Contratista" se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el lugar de los mismos, por todo el tiempo que dure su ejecución, a un representante, quien deberá acreditar cédula profesional, experiencia y capacidad adecuadas para el tipo de obra a efectuar, conocer el proyecto, las normas y las especificaciones y estar facultado para ejecutar los trabajos objeto del contrato, así como para aceptar u objetar, dentro del plazo establecido anteriormente, las estimaciones de trabajo o liquidaciones que se formulen y en general para actuar a nombre y por cuenta de "El Contratista". Previamente a su intervención en los trabajos, deberá ser aceptado por "El Municipio" quien calificará si reúne los requisitos señalados lo cual deberá quedar registrado en la bitácora correspondiente así como la firma de dicho representante

H. Ayuntamiento
Buctzotz, Yuc
2012-2015
Dirección De
003361

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
MUNICIPIO DE BUCTZOTZ, YUCATÁN.
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015

OBRA: CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE COMISARIA DEL MUNICIPIO DE BUCTZOTZ, YUCATÁN.

LICITACIÓN: MBY-FISM-01SS-2012



En cualquier momento, por razones que a su juicio lo justifiquen, "El Municipio" podrá solicitar el cambio de representante de "El Contratista" y este se obliga a designar a otra persona que reúna los requisitos señalados.

Décima segunda.- Relaciones de "El Contratista" con sus trabajadores.- "El Contratista", como empresario y patron del personal que emplea con motivo de los trabajos del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. "El Contratista" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de "El Municipio" en relación con los trabajos del contrato y se obliga a rembolsar a "El Municipio" cualquier cantidad que éste se hubiere visto obligado a erogar por este concepto.

Decima tercera.- Responsabilidades de "El Contratista".- "El Contratista" será el único responsable de la ejecución de los trabajos. Cuando estos no se hayan realizado de acuerdo a lo estipulado en el contrato y sus anexos o conforme a las órdenes de "El Municipio" dadas por escrito, éste ordenara su reparación o reposición inmediata, con los trabajos adicionales que resulten necesarios, mismos que hará por su cuenta "El Contratista" sin que tenga derecho a retención alguna por ello. En este caso "El Municipio", si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión total o parcial de los trabajos contratados en tanto no se lleven a cabo dichos trabajos y sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para la terminación de los trabajos objeto de este contrato.

Si "El Contratista" realiza trabajos por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ellos.

"El Contratista" deberá sujetarse a todos los reglamentos u ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, control ambiental, seguridad y uso de la vía pública y a las disposiciones, que con base en aquellos, haya establecido "El Municipio" para la ejecución de sus trabajos.

"El Contratista" será responsable de los daños y perjuicios que cause a "El Municipio" o a terceras personas con motivo de la ejecución de los trabajos, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por inobservancia de las instrucciones dadas por escrito por "El Municipio" o por violación a las leyes y reglamentos aplicables.

"El Contratista" deberá efectuar los tramites necesarios a efecto de recabar y obtener todos los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato

Décima cuarta.- Sanciones por incumplimiento del programa.- "El Municipio" tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato se estan ejecutando por "El Contratista" de acuerdo al programa aprobado para lo cual "El Municipio" comparará semanalmente el avance de las obras. Si como consecuencia de dicha comparación resulta que el avance es menor que lo que debió realizarse, "El Municipio" sancionará a "El Contratista" en los siguientes términos:

a).- Retener en total el 5 % (cinco por ciento) de la diferencia entre el importe de los trabajos realmente ejecutados y el importe de los que debieron ser realizados multiplicado por el número de meses transcurridos desde la fecha en que se presente el atraso hasta la revisión, por lo tanto mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la procedente:

Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes "El Contratista" está en situación de atraso, la cantidad retenida se aplicará como, pena convencional por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "El Contratista":

b).- Además de la sanción del punto anterior se aplicará, para el caso de que "El Contratista" no concluya los trabajos en la fecha señalada en el programa vigente, una pena convencional consistente en una cantidad igual al 2.000 (dos mil) del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa multiplicada por el número de días transcurridos desde la fecha de terminación programada hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a satisfacción de "El Municipio".

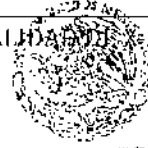
H. Ayuntamiento
Buctzotz, Yuc.
2012-2015
Ejecución De

002269

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
MUNICIPIO DE BUCTZOTZ, YUCATÁN.
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015

OBRA: CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE XEBEC, COMISARIA DEL MUNICIPIO DE BUCTZOTZ, YUCATÁN.

LICITACIÓN: MBY-FISM-01SS-2012



[Handwritten signature]

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que, a juicio de "El Municipio", no sea imputable a "El Contratista".

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, "El Municipio" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

En caso de que "El Municipio" opte por la rescisión del contrato, aplicará a "El Contratista" una sanción consistente en un porcentaje del valor del contrato que podrá ser, a juicio de "El Municipio", hasta por el monto de las garantías otorgadas, en los términos de los artículos correspondientes de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y su Reglamento en vigor.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a "El Contratista" se harán efectivas con cargo a las cantidades pendientes de cubrirse por trabajos ejecutados aplicando, si hay lugar para ello, la fianza otorgada para garantizar el cumplimiento del contrato y la terminación de las obras objeto de este contrato.

Décima Quinta.- Suspensión de los trabajos.- "El Municipio", dando aviso por escrito a "El Contratista" con diez días hábiles de anticipación, tiene la facultad de suspender total o parcialmente las obras contratadas en cualquier estado en que se encuentren, por causas justificadas o de interés general, sin que ello implique la terminación definitiva del contrato, reanudándose las obras al cesar las causas que motivaron la suspensión.

En caso de suspensión definitiva de los trabajos "El Municipio" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, por causas justificadas o de interés general, ajustándose las partes a lo establecido en la cláusula décima sexta y se harán los ajustes o reintegros correspondientes a los anticipos entregados así como, en su caso, se cancelarán las fianzas otorgadas en garantía.

Décima sexta.- Rescisión del contrato.- Las partes convienen en que el contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "El Contratista" y al respecto aceptan que cuando "El Municipio" decide rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando que se cumpla el procedimiento que se establece en la cláusula décima séptima; en tanto que si es "El Contratista" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

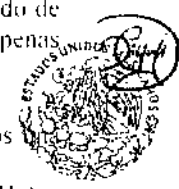
En caso de incumplimiento o violación por parte de "El Contratista" a cualquiera de las obligaciones que se establecen en el presente contrato y sus anexos, de las ordenes de "El Municipio" así como la contravención a las disposiciones, lineamientos bases, procedimientos y requisitos establecidos en la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y su Reglamento en vigor, "El Municipio" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato y el de las penas convenidas o declarar la rescisión conforme al procedimiento que se señala en la cláusula décima séptima.

Si "El Municipio" opta por la rescisión, "El Contratista" estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios la pena convencional que podrá ser hasta por el monto de las garantías otorgadas.

Décima séptima.- Procedimientos de rescisión.- Si "El Municipio" considera que "El Contratista" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión, le comunicará a "El Contratista" el incumplimiento por escrito a fin de que éste, en un plazo de quince días hábiles exponga al respecto lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren presentado; la resolución deberá dictarse dentro de los quince días hábiles siguientes al plazo señalado anteriormente, siempre que ésta esté fundada y motivada, y a su vez notificarse a "El Contratista" en su domicilio fiscal o en la dirección electrónica que éste declare para el efecto se haya previsto.

H. Ayuntamiento
Buctzotz, Yuc.
2012-2015
Presidencia Municipal


H. Ayuntamiento
Buctzotz, Yuc.
2012-2015
Síndico Municipal



H. Ayuntamiento
Buctzotz, Yuc.
2012-2015
Dirección De
Obras Públicas

Herber Rivera
003363

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
MUNICIPIO DE BUCTZOTZ, YUCATÁN.
II. AYUNTAMIENTO 2012-2015

OBRA: CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE  MISARIA DEL MUNICIPIO DE BUCTZOTZ, YUCATÁN.

LICITACIÓN: MBY-FISM-01SS-2012

Cuando se determine la suspensión de los trabajos o se rescinda el contrato por causas imputables a "El Municipio" éste pagará los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "El Contratista" y emitida la determinación respectiva. "El Municipio" se abstendrá de cubrir el importe de los trabajos ejecutados sin liquidar, hasta que se otorgue el finiquito que proceda; lo que deberá efectuarse dentro de los treinta días naturales siguientes, a la fecha de la notificación de dicha resolución, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías. En el finiquito deberá considerarse el costo adicional de los trabajos por ejecutar y que se encuentren atrasados conforme al programa; así como, lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos, que en su caso hayan sido entregados.

Una vez notificada por "El Municipio" la terminación anticipada de los trabajos o la rescisión del contrato, procederá dentro de un plazo de tres días hábiles, a la posesión y disposición de los bienes y obras ejecutadas, levantándose una acta circunstanciada sobre el estado en que se encuentra.

"El Contratista" estará obligado a devolver a "El Municipio", en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución que determine la rescisión del contrato, toda la documentación que se le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Décima octava.- Trabajos extraordinarios.- Cuando a juicio de "El Ayuntamiento" sea necesario llevar a cabo trabajos extraordinarios que no estén comprendidos en el proyecto, en el catálogo de conceptos ni en el programa, se procederá de la siguiente forma:

I.- Trabajos extraordinarios con base en precios unitarios:

a).- Si existen conceptos y precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a los trabajos que se ejecuten, "El Municipio" estará facultado para ordenar a "El Contratista" su ejecución y éste se obliga a realizarlos conforme a dichos precios.

b).- Si para estos trabajos no existieren conceptos y precios unitarios en el contrato y "El Municipio" considera necesario determinar los nuevos precios con base en los elementos contenidos en los análisis de los precios ya establecidos en el contrato, procederá a determinar los nuevos con la intervención de "El Contratista" y éste estará obligado a ejecutar los trabajos conforme a tales precios.

c).- Si no fuera posible determinar los nuevos precios unitarios en la forma establecida en los incisos a) y b), "El Municipio" aplicará los precios unitarios contenidos en sus tabuladores en vigor o, en su defecto, para calcular los nuevos precios tomará en cuenta los elementos que sirvieron de base para formular los precios del tabulador. En uno y otro caso "El Contratista" estará obligado a ejecutar los trabajos conforme los nuevos precios.

d).- Si no fuera posible determinar los nuevos precios unitarios en la forma establecida en los incisos a), b) y c), "El Contratista", a requerimiento de "El Municipio" y dentro del plazo que éste señale, someterá a consideración los nuevos precios unitarios acompañados de sus respectivos análisis en la inteligencia de que, para la fijación de estos precios, deberá aplicar el mismo criterio que hubiere seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en el contrato, debiendo resolver "El Municipio" lo conducente en un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales. Si ambas partes llegaren a un acuerdo respecto a los precios unitarios a que se refiere este inciso, "El Contratista" se obliga a ejecutar los trabajos extraordinarios conforme a dichos precios unitarios.

e).- En el caso de que "El Contratista" no presente oportunamente la proposición de precios a que se refiere el inciso d) o bien, no lleguen las partes a un acuerdo respecto a los citados precios, "El Municipio" podrá ordenar la ejecución de los trabajos extraordinarios, aplicándoles precios unitarios analizados por observación directa, en los términos correspondientes

H. Ayuntamiento
Buctzotz, Yuc.
2012-2015
Dirección De

003364

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
MUNICIPIO DE BUCTZOTZ, YUCATÁN.
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015

OBRA: CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE BUCTZOTZ, COMISARIA DEL MUNICIPIO DE BUCTZOTZ, YUCATÁN.

LICITACIÓN: MBY-FISM-01SS-2012



H. Ayuntamiento
Buctzotz Yuc.
2012-2015
Reservado

de la Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y su Reglamento, en vigor, previo acuerdo entre las partes sobre el procedimiento constructivo, equipo, personal etc. que intervendrán en estos trabajos

En este caso, la organización y dirección de los trabajos, así como la responsabilidad por la ejecución eficiente y correcta de la obra y los riesgos inherentes a la misma, serán a cargo de "El Contratista".

Además, con el fin de que "El Municipio" pueda verificar que las obras se realicen en forma eficiente y acorde con sus necesidades, "El Contratista" preparará y someterá a la aprobación de aquel los planos y programas de ejecución respectivos

este caso, "El Contratista", desde su iniciación, deberá ir comprobando y justificando mensualmente los costos directos que el representante de "El Municipio" para formular los documentos de pago a que se refiere la cláusula sexta de este contrato.

En todos estos casos "El Municipio" dará a "El Contratista" la orden de trabajo correspondiente a tal evento, los conceptos, sus especificaciones y los precios unitarios quedarán incorporados al presente contrato para todos sus efectos.

2.- Trabajos extraordinarios por administración directa:

Si "El Municipio" determinase no encomendar a "El Contratista" los trabajos extraordinarios por los procedimientos a que se refiere el apartado 1, podrá realizarlos en forma directa.

3.- Trabajos extraordinarios por tercera persona:

Si "El Municipio" no opta por ninguna de las soluciones señaladas en los apartados 1 y 2 de esta cláusula, podrá encomendar la ejecución de los trabajos extraordinarios a terceras personas, conforme a las disposiciones legales que rijan.

Décima novena.- Convenio Modificatorio-

a).- Convenio adicional de ampliación de plazo: En los casos fortuitos o de fuerza mayor o cuando por alguna causa no imputable a "El Contratista" le fuere imposible a este cumplir con el programa, solicitará oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria expresando los motivos en que apoye su solicitud. "El Municipio" resolverá en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales sobre la justificación o procedencia de la prórroga y, en su caso, concederá la que haya solicitado "El Contratista" o la que "El Municipio" estime conveniente y se harán conjuntamente modificaciones al programa correspondientes.

Si se presentasen causas que impidan la terminación de los trabajos dentro de los plazos estipulados, que fueran imputables a "El Contratista", éste podrá solicitar, también, una prórroga pero será optativo para "El Municipio" el concederla o negarla. En caso de concederla, "El Municipio" decidirá si procede a imponer a "El Contratista" las sanciones a que tiene lugar y, en caso de negarla, podrá exigir a "El Contratista" el cumplimiento del contrato ordenándole que adopte las medidas necesarias a fin de que los trabajos queden concluidos oportunamente o bien procederá a rescindir el contrato.

En cualquier caso de ampliación de plazo, este no podrá ser mayor al 25% (veinticinco por ciento) del plazo originalmente pactado en el programa de ejecución de los trabajos, que debidamente firmado por las partes, forma parte integral de este contrato

b).- Convenio adicional de ampliación de monto: Dentro del presupuesto autorizado y bajo su responsabilidad, por razones fundadas y explícitas "El Municipio" podrá modificar los contratos bajo la base de precios unitarios fijados en la parte correspondiente: mediante convenios siempre y cuando sean considerados conjunta o separadamente, y no rebasen el

H. Ayuntamiento
Buctzotz, Yuc.
2012-2015
Presidencia Municipal

H. Ayuntamiento
Buctzotz Yuc.
2012-2015
Secretaría Municipal

H. Ayuntamiento
Buctzotz, Yuc.
2012-2015
Dirección De
Obras Públicas

003365

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
MUNICIPIO DE BUCTZOTZ, YUCATÁN.
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015



H. Ayuntamiento
Buctzotz, Yuc.
Teléfono 437 4117

OBRA: CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE COMISARIA DEL MUNICIPIO DE BUCTZOTZ, YUCATÁN.

LICITACIÓN: MBY-FISM-01SS-2012

veinticinco por ciento del monto o del plazo originalmente pactado ni implique variación substancial al proyecto original ni se celebren para eludir esta ley.

Si las modificaciones exceden de este porcentaje pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales entre las partes respecto a las nuevas condiciones; estos convenios serán autorizados bajo la responsabilidad de "El Municipio". Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de esta ley.

Vigésima.- Subcontratación.- "El Contratista" no podrá realizar la obra por otro. Sin embargo, para los efectos del contrato se entenderá por subcontratación el acto por el cual "El Contratista" encomienda a otra persona la realización de parte de los trabajos o cuando adquiera materiales o equipos que incluyan su instalación en los trabajos objeto del contrato.

Cuando "El Contratista" pretenda utilizar los servicios de otra empresa en los términos del párrafo anterior, deberá comunicarlo previamente por escrito a "El Municipio", el cual resolverá si acepta o rechaza la subcontratación.

En todo caso de subcontratación el responsable de la realización de la obra será "El Contratista" a quien se cubrirá el importe de los trabajos. El subcontratista no quedará subrogado en ninguno de los derechos de "El Contratista".


Vigésima primera.- Cesión de los derechos de cobro.- "El Contratista" solo podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro sobre las estimaciones que por trabajos ejecutados le expida "El Municipio", con la aprobación expresa, previa y por escrito de "El Municipio".

Vigésima segunda.- Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento del contrato así como para todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Estatales de la ciudad de Mérida, por lo tanto "El Contratista" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.


Vigésima tercera.- Régimen jurídico.- El presente contrato se regirá por la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, por su Reglamento y por las disposiciones que resultaren aplicables del Código Civil del Estado Yucatán, todos ellos vigentes.

Vigésima cuarta.- Declaración final.- "El Contratista" declara ser mexicano y conviene, aun cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana todo derecho derivado de este contrato.


H. Ayuntamiento
Buctzotz, Yuc.
2012-2015
Secretaría Municipal


H. Ayuntamiento
Buctzotz, Yuc.
2012-2015
Presidencia Municipal


H. Ayuntamiento
Buctzotz, Yuc.
2012-2015
Síndico Municipal


H. Ayuntamiento
Buctzotz, Yuc.
2012-2015
Dirección De
Obras Públicas

Herber Rivera

003366

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
MUNICIPIO DE BUCTZOTZ, YUCATÁN.
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015

OBRA: CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE X-BEC, COMISARIA DEL MUNICIPIO DE BUCTZOTZ, YUCATÁN.

LICITACIÓN: MBY-FISM-01SS-2012

El presente contrato se firma en Buctzotz, municipio del mismo nombre, Estado de Yucatán el día 26 del mes de Diciembre del año 2012.

por "El Municipio"



Ing. Manuel Jesús Argáez Cepeda
Presidente Municipal

H. Ayuntamiento
Buctzotz Yuc.
2012-2015



C. Gazpar Pineda Doh
Secretario de la Comisión Municipal
Buctzotz Yuc.
2012-2015

Secretario Municipal

Por "El Contratista"

Lic. Carlos Adrián Quiroz Osorio
Representante Legal

C. José Nos-Rivero Baeza
Síndico Municipal



H. Ayuntamiento
Buctzotz Yuc.
2012-2015
Síndico Municipal



H. Ayuntamiento
Buctzotz Yuc.
2012-2015
Tesorero
Municipal



H. Ayuntamiento
Buctzotz, Yuc
2012-2015
Dirección De
Obras
Publicas

Herberth S. Rivero Lizama
Director de Obra Publica